

SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ABRIL 30 DE 2018

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 30 DE ABRIL DEL 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y OMAR MATA VALADEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA; DIPUTADO MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO

2

RODRÍGUEZ; DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR; DIPUTADO LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS; DIPUTADA NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS; DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRIGUEZ CASILLAS; DIPUTADO CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ; DIPUTADO LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADA CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA; DIPUTADA MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS; DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA; DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ; DIPUTADO FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ; DIPUTADO JUAN SEGOVIA SAENZ; DIPUTADO JORGE PEREZ ROMERO; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACIAS; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADO FRANCISCO SOLORZANO VALLES; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES Y LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADÉZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

3

SECRETARIO: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ANTE ESTA ASAMBLEA SE RECIBIÓ TARJETAS DE LOS C.C. DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, JUAN SEGOVIA SAENZ Y FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN DECIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

Nombre	Registro
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:20:20
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:20:02
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	JUSTIFICADA
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	11:21:12
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	11:19:43
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:28:21
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	JUSTIFICADA
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	11:19:43
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	11:19:41
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	11:21:02
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	11:19:41
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	11:21:13
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:20:02
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	11:19:44
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	11:20:36
MARIO GARZA ESCOBOSA	11:24:48
OMAR MATA VALADEZ	11:19:52
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	11:19:46
JUAN SEGOVIA SAENZ	JUSTIFICADA
JORGE PEREZ ROMERO	11:20:53
ELIA ESTRADA MACIAS	11:21:30
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:19:43
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	JUSTIFICADA
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:19:43
ROSALVA VILLA CAMPA	11:21:04

SECRETARIO: SON VEINTIÚN DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

4

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor

5

JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADÉZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.

7

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

OFICIO No. DGPL-2P3A.-3706.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HOMOLOGAR Y, EN SU CASO ARMONIZAR LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER AL ESTADO MEXICANO, EN JULIO DEL 2012, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

ALCANCE. - A LA INICIATIVA ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO, EN LA CUAL SOLICITA UN CRÉDITO.

8

PRESIDENTE: A SU EXPENDIENTE.

SECRETARIA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON EL PERMISO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DE ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. EN PRIMER LUGAR, QUIERO FELICITAR A LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE ESPACIO, QUIENES DARÁN REALCE AL TEMA QUE NOS CONVOCA Y QUE NOS MUEVE EN MUCHOS DE LOS ASPECTOS DE LA VIDA, COMO SON NUESTROS NIÑOS, PARA LO CUAL, SOLICITO A LOS NIÑOS LEGISLADORES FAVOR DE PASAR A OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: DESEO RESALTAR A LOS DISTINGUIDOS NIÑOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE ESPACIO Y QUE SON LA VOZ INFANTIL EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ELLOS SON:

- 1.- AMADOR SALAS CHÁVEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO";
- 2.- MARILYN DAYANA PADILLA GARCÍA, DE LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA",
- 3.- CARLOS RAÚL BARRAZA HERNÁNDEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL JESÚS AGUSTÍN CASTRO";
- 4.- ANGELA JOYCE LUNA PALACIOS, DE LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO GÓMEZ PALACIO";

9

5.- ESTRELLA XIMENA SANTOYO LÓPEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA
“VICENTE SUÁREZ”;

6.- LUIS JESÚS CALZADA GODÍNEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA
“SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”;

7.- ITZEL BERENICE GONZÁLEZ GÓMEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA “18
DE MARZO” Y,

8.- DIEGO ALFREDO FUENTES ACEVEDO, QUIEN ACOMPAÑA A LA
DIPUTADA TRIANA.

PRESIDENTE: ASIMISMO ME PERMITO MENCIONAR QUE EL DÍA DE HOY
NOS ACOMPAÑAN, EN ESTE ESCENARIO EN EL DESARROLLO DEL
PRESENTE ESPACIO:

1.- EL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN
EL ESTADO, SEA USTED BIENVENIDO;

2.- EL ING. CUITLAHUAC VALDES GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE
EDUCACIÓN, REGIÓN LAGUNA, DURANGO, DE IGUAL MANERA SEA
USTED BIENVENIDO;

3.- A LA LIC. ALMA LÓPEZ DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN LE DAMOS
LA BIENVENIDA.

5.- AGRADECER A LA MAESTRA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR LA
IMPLEMENTACIÓN DE ÉSTE ESPACIO DEDICADO A NUESTROS NIÑOS,
ASÍ COMO A TODA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, Y POR CUESTIONES
FAMILIARES LA DIPUTADA NO PUDO ASISTIR AHORA.

PRESIDENTE: PARA DAR INICIO A ÉSTE IMPORTANTE ESPACIO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BIENVENIDOS TODOS LOS LEGISLADORES QUE HOY SE ENCUENTRAN EN ESTA TRIBUNA, ESTIMADO SECRETARIO DE EDUCACIÓN HOY LE DAMOS LA BIENVENIDA Y LE AGRADECEMOS INFINITAMENTE QUE ESTÉ CON NOSOTROS AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RUBÉN CALDERÓN, GRACIAS, DEBERÁS SEÑOR, POR ESTAR AQUÍ CON NOSOTROS, AL INGENIERO CUITLÁHUAC VALDEZ GUTIERREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN LAGUNA BIENVENIDO, APRECIABLE LICENCIADA ALMA LÓPEZ DE LA TORRE REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES TAMBIÉN SEA USTED BIENVENIDA, EL DÍA DE HOY, YO HABLO EN NOMBRE DE MI COMPAÑERA ADRIANA VILLA HUÍZAR, QUIEN ES LA VOZ EN ESTE CASO DE ESTE CONCURSO QUE HOY SE ORGANIZA Y QUE NOS DA UN EJEMPLO DE CÓMO LOS NIÑOS PUEDEN TRABAJAR Y CÓMO PUEDEN PARTICIPAR EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUERIDOS COMPAÑEROS, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y DE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES. DAMOS LA MÁS CÁLIDA Y ENTUSIASTA BIENVENIDA A

11

LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN EL MARCO DEL PARLAMENTO INFANTIL DONDE ESCUCHAREMOS SU VOZ, SUS PENSAMIENTOS E IDEAS, CON EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA, VALOR Y PRÁCTICA QUE SIN DUDA ENRIQUECE LA ACCIÓN TRANSFORMADORA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, RECONOCEMOS LA INICIATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN REGIÓN LAGUNA Y DEL IDAIP Y QUE PARA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ESTA LEGISLATURA PARA DESARROLLARSE ESTE CERTAMEN DE LA PALABRA JUSTAMENTE ESTE 30 DE ABRIL DE 2018, DÍA DEL NIÑO, COMO UN EVENTO QUE VALORES RECONOCE LA INTELIGENCIA CREADORA Y DINÁMICA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE DURANGO, QUE COMO FUTUROS CIUDADANOS YA COMIENZAN A REFLEXIONAR Y A OPINAR SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA PÚBLICA Y QUE MEJOR QUE LO HAGAN HOY EN LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO DE DURANGO. TENEMOS TANTO RESPETO Y ADMIRACIÓN POR TODOS USTEDES NIÑOS Y NIÑAS QUE LA EXPOSICIÓN DE SUS IDEAS FORMA PARTE DEL PROGRAMA GENERAL DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y QUE TODOS: DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MAESTROS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ASISTENTES, ESTAREMOS ATENTOS ESCUCHANDO SUS PARTICIPACIONES QUE SERVIRÁ ESTO Y CONTIENEN REFLEXIONES Y PROPUESTAS NECESARIAS PARA AMPLIAR UN DEBATE INDISPENSABLE, QUE MEJOR Y FORTALEZCA NUESTRAS ACCIONES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA TODOS NOSOTROS ES UN PRIVILEGIO QUE EL DÍA DEL NIÑO HAYA SIDO ELEGIDO PARA DESARROLLAR ESTE EVENTO PUES CON ELLOS

12

DEMOSTRAREMOS EL COMPROMISO SINCERO Y AUTÉNTICO QUE TENEMOS CON LA EDUCACIÓN MORAL DE NUESTRA NIÑEZ Y DE NUESTROS NIÑOS, QUIENES MEDIANTE EL USO DE LA PALABRA COMO EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA COMUNICAR NOS COMPARTIRÁN SUS IDEAS CON LAS CUALES SE PUEDEN MEJORAR Y PERFECCIONAR LAS INSTITUCIONES Y ASIMISMO REVALORAR LA FORMACIÓN CÍVICA DE TODOS PARA CONTRIBUIR A FORMAR UNA MEJOR SOCIEDAD, RESPETUOSA LIBRE Y JUSTA Y QUE SEA INCLUYENTE, EN SUS PALABRAS ENCONTRAREMOS LA ESPERANZA, LA CRÍTICA, LA REFLEXIÓN, LA PROPUESTA Y SOBRE TODO UNA MIRADA ATENTA INTELIGENTE SOBRE EL VALOR DE LA TRANSPARENCIA COMO UN ELEMENTO NECESARIO PARA GENERAR CONFIANZA Y CERTEZA EN NUESTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ESTE ES SIN DUDA UN EJERCICIO INTELECTUAL DONDE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEMUESTRAN CON QUÉ EMPEÑO Y ENTUSIASMO LABORAN Y ARTICULAR SUS PENSAMIENTOS Y CON UNA INTENCIONALIDAD CÍVICA QUE TIENE COMO OBJETIVO HACER DE LA TRANSPARENCIA UNA CULTURA PERMANENTE DONDE TODOS Y TODAS RINDAMOS CUENTA DE NUESTRAS ACCIONES BAJO LA SEGURIDAD RESPETUOSA DE NUESTRAS LEYES, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA CIUDADANÍA SE FORMA A TEMPRANA EDAD CUANDO EL PENSAMIENTO Y LOS VALORES SE FIJAN COMO UN MODELO PARA EJERCERLOS CON RESPONSABILIDAD EN LA EDAD ADULTA SIEMPRE RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS OTROS, CUANDO FORMAMOS Y EDUCAMOS NIÑOS SANOS, PRO ACTIVOS, OPTIMISTAS Y LIBRES DE PENSAMIENTO

13

ESTAMOS DISEÑANDO EL FUTURO QUE ASPIRAMOS DONDE LA PAZ, EL DESARROLLO, Y LA ARMONÍA SIRVAN COMO UN MARCO PARA CUMPLIR DESEOS, SUEÑOS Y ASPIRACIONES, ESTA DEMOSTRACIÓN ORAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ES UN EJEMPLO PARA TODOS NOSOTROS DEL VALOR QUE REPRESENTA EDUCAR EL ACTO DE PENSAR PARA EXPRESAR IDEAS EN UN MARCO DE RESPETO Y TOLERANCIA, CADA PALABRA PRONUNCIADA, ENCIERRA UN SIGNIFICADO Y UN SENTIDO Y HOY MÁS QUE NUNCA ESTAMOS CONVENCIDOS QUE NECESITAMOS PALABRAS QUE CONVOQUEN LOS MEJORES Y LOS MÁS ALTOS VALORES QUE CONFIRMEN LA GRANDEZA Y EL ORGULLO DE LOS DURANGUENSES, LAS PALABRAS ORIGINAN EL CAMBIO, LAS PALABRAS DIBUJAN FUTURO, LAS PALABRAS MOVILIZAN ACCIONES, LAS PALABRAS TRANSFORMAN REALIDADES, MODIFICAN LA VISIÓN DEL MUNDO, SOMOS MEJORES CUANDO DAMOS LA ORIENTACIÓN PRECISA Y JUSTA, LAS PALABRAS CUANDO HACEMOS DE ELLAS UN INSTRUMENTO DE LIBERTAD Y NO DENOMINACIÓN Y ENGAÑO POR ELLO NIÑAS Y NIÑOS ESTAMOS ORGULLOSOS DE QUE USTEDES HOY EN SU DÍA ESTÉN DISPUESTOS A HABLARNOS CON CLARIDAD DE SUS PENSAMIENTOS Y CON ELLO NOS INVITAN A SER MEJORES CIUDADANOS, A EJERCER DE MANERA RESPONSABLE NUESTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES, A CONTRIBUIR CON NUESTRO DESEMPEÑO, A ENGRANDECER LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ DONDE TODOS PODAMOS CONVIVIR EN PLENA ARMONÍA, UNA CULTURA QUE LES GARANTICE EL DERECHO A SER FELICES EN ESTA ETAPA DE SU VIDA, SON USTEDES DIGNOS

14

REPRESENTANTES DE LA NIÑEZ DURANGUENSE SERÁN PARA NOSOTROS UN HONOR ESCUCHARLOS, PERCIBIR SUS PREOCUPACIONES, SUS DESEOS, SUS INTERROGANTES Y TODAS SUS REFLEXIONES PORQUE SABEMOS QUE HAY EN USTEDES UNA IMAGEN LIMPIA Y TRANSPARENTE DEL FUTURO Y JUSTO ESO ES LO QUE NECESITAMOS PARA QUE NUESTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SIGAN SIENDO MODELO Y EJEMPLO DE PERMANENCIA, EFICACIA Y CONTINUIDAD CON EL FIN DE FORTALECER Y ORIENTAR LA VIDA PÚBLICA, FINALMENTE LOS FELICITO POR TODOS SUS ESFUERZOS QUE HAN HECHO POSIBLE QUE HOY LLEGUEN CON IDEAS Y PENSAMIENTOS A ESTA LA CASA DE TODOS DONDE SIEMPRE HEMOS PENSADO Y CREÍDO CON FIRMES Y CREDIBILIDAD QUE DURANGO POR EL BIEN DE TODOS PUEDE Y DEBE SER MEJOR, ADMIRO LA INTELIGENCIA Y LA SINCERIDAD DE SUS PALABRAS RECORDANDO SIEMPRE LO QUE EL AUTOR DEL PRINCIPITO DECÍA “AQUÍ MI SECRETO QUE NO PUEDE SER MÁS SIMPLE, SÓLO CON EL CORAZÓN SE PUEDE VER BIEN, LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS” POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PASAREMOS A LA INTERVENCIÓN DE NUESTROS INVITADOS ESPECIALES, PARA LA CUAL SOLICITO A LA NIÑA ÁNGELA JOYCE LUNA PALACIOS, DE LA ESCUELA PRIMARIA “FRANCISCO GÓMEZ PALACIOS”, PASE AL FRENTE A HACER USO DE LA PALABRA.

NIÑA ÁNGELA JOYCE LUNA PALACIOS: SE INSTRUYE AL NIÑO EN SU CAMINO Y AÚN CUANDO FUERE VIEJO NO SE APARTARÁ DE ÉL PORQUE EN NADA SE LE DIJO, SI NO LO QUE VE HACER A SUS PADRES. HONORABLE MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR, MAESTROS, MAESTRAS, PÚBLICO DISTINGUIDO PRESENTE EN ESTE RECINTO, MI NOMBRE ES ÁNGELA JOYCE LUNA PALACIOS, VENGO REPRESENTANDO LA ESCUELA "FRANCISCO GÓMEZ PALACIO" DEL SECTOR EDUCATIVO NÚMERO 22, EL TEMA QUE VOY A EXPONER EN ESTE MOMENTO ES FOMENTO A LOS VALORES, MUCHO SE HA HABLADO DE LA CORRUPCIÓN QUE AQUEJA Y PUDRE CADA ACTIVIDAD DE NUESTRO PAÍS, PARECIERA QUE CADA PERSONA NACIDA NUESTRA TIERRA BENDITA ESTUVIESE DESTINADA A TOMAR VENTAJA DE OTROS EN CUANTO SE PRESENTE DE LA MÁS MÍNIMA OPORTUNIDAD, ES ESO PRECISAMENTE LO QUE NOS HA LLEVADO A VIVIR EN UNA SOCIEDAD SOFOCANTE Y ABRUMADORA, DONDE NO RECIBAN OPORTUNIDAD DE EL MÁS CAPAZ PERO SI EL MÁS INFLUYENTE, DONDE NO GOBIERNA EL MÁS HONORABLE, PERO SI EL MÁS PUBLICITADO, DONDE PUEDEN DESAPARECER INTELLECTUALES, MAESTROS, PERIODISTAS Y ESTUDIANTES POR IGUAL, COMO SI LOS HUBIESE TRAGADO LA MISMA TIERRA, PARECIERA AMADOS COMPATRIOTAS, QUE SOBRE TODO ESTO YA NADA SE PUEDE HACER, SIN EMBARGO, PUEDO VER UNA PEQUEÑA LUZ DE ESPERANZA ENTENDIENDO CUÁL ES EL VERDADERO PROBLEMA, LA CORRUPCIÓN INICIA EN CASA SI, AUNQUE SEA DIFÍCIL DE CREER PORQUE NO SE HAN FOMENTADO VALORES Y ÉTICA ENTRE

16

LOS NIÑOS QUE CUANDO LES HAN TOCADO TOMAR LAS RIENDAS DE NUESTRO PAÍS HAN BUSCADO RIQUEZAS Y PODER ANTES EL BIENESTAR COMÚN, CORRUPCIÓN Y VISTIÓ ANTES QUE EL PATRIOTISMO Y VIRTUD, LOS VALORES Y LA ÉTICA FOMENTADOS DE MANERA CABAL FUNCIONAN TANTO PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL, ASÍ COMO PARA EL FAMILIAR, QUE HASTA PUEDEN REPARAR NACIONES ENTERAS, QUE NO OÍSTE QUE FUE DICHO QUE LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD, ENTONCES CUÁL ES EL OBJETIVO DE PERVERTIRLA, TERGIVERSALA, INUNDARLA DE FALSEDAD, Y CUANDO HEMOS HECHO TAL COSA SE PREGUNTARÁN PUES CUANDO LE ENSEÑASTE A TU HIJO NO MENTIR Y LUEGO LE OBLIGASTE A DECIRLE AL COBRADOR QUE NO ESTABAS, ¿CREES QUE ESTO LO FORMARA COMO UN CIUDADANO RESPONSABLE Y HONORABLE? QUE TAL CUANDO LE MIENTES SISTEMÁTICAMENTE POR UNA FESTIVIDAD ANUAL PORQUE QUERÍA FORMARLE UNA ILUSIÓN, QUE PENSARÁ CUANDO DESCUBRA LA VERDAD, PENSARÁ QUE TODO O LOS SUBLIMES SON ILUSIÓN Y QUE NO EXISTE EL BIEN O EL MAL POR LO TANTO TODO LO QUE ÉL HAGA PARA BENEFICIO PROPIO ES ACEPTABLE Y ADEMÁS PENSARÁ QUE EN ESTA VIDA NO HABRÁ MÁS RECOMPENSA MÁS QUE LA QUE OBTENGA DURANTE SU DESARROLLO, CREES QUE LE ENSEÑASTE A SER FUERTE AMEDRENTANDO LOS VECINOS YA LA GENTE QUE TU PARECER CONDUCE MAL POR LAS CALLES DE LA CIUDAD, NO ES ASÍ SÓLO LE ENSEÑASTE A SER PREPOTENTE DESCONSIDERADO Y EGOÍSTA QUE TAL SI TE ENCUENTRAS UNA CARTERA O UN TELÉFONO CELULAR QUE CLARAMENTE CONTIENE

17

DATOS DEL DUEÑO ESTARÍAS DISPUESTO A ENSEÑARLE LA VIEJA FRASE JAPONÉS QUE DICE SI NO ES TUYO DEBE SER DE ALGUIEN MÁS O LA LEY DEL QUE SE LO ENCUENTRAS EN LO QUE, PUES QUE TRISTE ES PARA TODOS NOSOTROS CUANDO NUESTROS POLÍTICOS ENCUENTRAN NUEVAS MANERAS DE ENCONTRARSE CON NUESTROS RECURSOS, LOS NIÑOS SON EL FUTURO DE MÉXICO, TIERRA DE HÉROES Y LIBERTAD ENSEÑALES A NO MENTIR, ENSEÑALES A NO ROBAR, ENSEÑALES A SER HONORABLES CON TODOS SUS TRATOS A LOS DEMÁS PERO HAZLO CON TU EJEMPLO MAMÁ Y PAPÁ, ENSEÑALES AMABILIDAD, ENSEÑALES EL VALOR DE LA PUNTUALIDAD, CUANDO SALES CON TIEMPO EXTRA DE TU CASA Y PERMITES QUE LA VIEJECITA QUE CON SU PASO LENTO PUEDA CRUZAR, TE ASEGURO QUE PEQUEÑOS ACTOS COMO ESTOS FORMARÁN CIUDADANOS RESPONSABLES HONORABLES QUE ENSEÑARÁN A SUS FAMILIAS DE UNA MANERA CORRECTA Y QUE JUNTOS, GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN LLEVARÁN A NUESTRO MÉXICO LINDO Y QUERIDO ALCANZAR SU MAGNÍFICO DESTINO. GRACIAS.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SOLICITO A LA NIÑA MARILYN DAYANA PADILLA GARCÍA, DE LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA", QUE PASE AL FRENTE A HACER USO DE LA PALABRA.

NIÑA MARILYN DAYANA PADILLA GARCÍA: NO PUEDO CREER LO QUE SE VE EN LAS CALLES, LOS NIÑOS SUFRIENDO POR HAMBRE, TRABAJANDO, LAVANDO LOS AUTOS, ALGUNOS HASTA SE DROGAN

18

POR NO TENER LA ATENCIÓN QUE NOSOTROS TENEMOS DE NUESTROS PADRES, QUE ACASO USTEDES NO CONOCEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NO SE HAN PUESTO A PREGUNTAR, NO HAN INVESTIGADO SI LOS NIÑOS TENEMOS DERECHOS U OBLIGACIONES. BUENOS DÍAS, HONORABLE MIEMBRO DEL JURADO MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS PRESENTES, MI NOMBRE ES MARILYN DAYANA PADILLA GARCÍA, Y ES PARA MÍ UN PLACER PARTICIPAR EN ESTA ACTIVIDAD DE GRAN RELEVANCIA. ACTUALMENTE CURSO EL QUINTO GRADO DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA "GENERAL FRANCISCO VILLA" DE CIUDAD LERDO, DGO., EL TEMA QUE ELEGIMOS TIENE QUE VER CON CUESTIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, PARA EMPEZAR RECORDAREMOS LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS SON EL RESPALDO DE LA JUSTICIA QUE NOS PERMITEN EXIGIR Y RECIBIR EL MISMO TRATO QUE LOS ADULTOS, POR LO TANTO, ME GUSTARÍA HABLAR DE UNO DE LOS MÁS INTERESANTES Y CONTRADICTORIOS DE LOS DERECHOS, EL NOVENO, EL CUAL NOS MENCIONA QUE CUALQUIER NIÑO O NIÑA DEBERÍA SER PROTEGIDO CONTRA TODA FORMA DE ABANDONO, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CRUELDAD, O EXPLOTACIÓN ES POR ESO QUE ESTA MAÑANA HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE VENIR A MANIFESTAR LA IDEA QUE NOSOTROS TENEMOS ACERCA DE ESTE DERECHO, DIARIAMENTE NOS PREGUNTAMOS SI EN VERDAD SE ESTÁN LLEVANDO, RESPETÁNDONOS NUESTRAS GARANTÍAS INDIVIDUALES HASTA EL DÍA DE HOY NOSOTROS LOS NIÑOS NOS SENTIMOS VULNERABLES DEBIDO A LA OLA DE VIOLENCIA QUE HAY EN NUESTRO PAÍS SI HABLA DEL

19

BULLYING, DE LOS MENORES INFRACTORES DE DESEMPLEO Y DE FALTAS DE PARQUES DE RECREACIÓN PERO PORQUE NADIE SE RESPONSABILIZA DE SUS ACTOS PORQUE CADA VEZ MÁS NOS HACEMOS PARTÍCIPES DE LA INDIFERENCIA ANTE LA SEGURIDAD DE LOS DEMÁS PERO PORQUE TENEMOS MIEDO DE AYUDAR A QUIENES LO NECESITAN, RECUERDO QUE MIS PADRES ME CONTABAN QUE EN SU INFANCIA ELLOS JAMÁS TUVIERON LA NECESIDAD DE BUSCAR FORMAS DE DIVERTIRSE DENTRO DE SUS CASAS, TODO MUNDO PODÍA GOZAR DE SU LIBERTAD Y DE SU ESPACIO, PERO AHORA NO PUEDO EVITAR SENTIR UN TANTO DE ENOJO DEBIDO A QUE MIS PADRES NO ME DEJAN SALIR POR MIEDO A QUE ME HAGAN DAÑO, HAY DÍAS EN QUE ME ENFADA MUCHO NO PODER IR A CASA DE MIS AMIGOS O DE ALGUNOS COMPAÑEROS PORQUE MAMÁ Y PAPÁ SIEMPRE DICEN QUE PUEDE SER PELIGROSO, ¿YO SOY LA ÚNICA QUE PASA POR ESTO? NO, CASI TODOS MIS COMPAÑEROS HAN PASADO POR LA MISMA SITUACIÓN Y TENEMOS TANTAS GANAS DE QUE ESTO ACABE, NUESTRAS INQUIETUDES LAS QUE TENEMOS MIS COMPAÑEROS Y YO ES DE QUE EN OCASIONES NO ENTENDEMOS POR QUE LOS ADULTOS EXIGEN RESPETO Y NO LO APLICAN CON SUS PROPIOS ACTOS, EXISTE TANTA CONFUSIÓN PORQUE NOS HABLAN DE CORRUPCIÓN Y VEMOS QUE ALGUNOS ADULTOS POR IR A EXCESO DE VELOCIDAD EN CAMINO A LA ESCUELA LE DAN MORDIDA AL DE TRÁNSITO PARA NO TENER QUE HACER LAS COSAS COMO DEBERÍAN SER, O QUE ME DICEN EN LA MAMÁ QUE LE DICE A SU HIJO QUE NO LE PEGA A SU HERMANO CASTIGÁNDOLO CON UN GOLPE, QUE SON TODOS ESTOS ACTOS DE

20

CRUELDAD, QUE PASA CON TODOS AQUELLOS NIÑOS Y NIÑAS QUE DEBIDO A SU CONDICIÓN ECONÓMICA SE VEN OBLIGADOS A TRABAJAR PARA AYUDARLES A SUS PADRES O ESTO NO ES UN ACTO DE EXPLOTACIÓN, SON ESTAS PREGUNTAS A LAS QUE NOS PROVOCAN SENTIR INSEGURIDAD Y DESCONFIANZA POR NO SABER HACIA DÓNDE VAMOS, POR LO QUE NUESTRAS IDEAS DE CAMBIAR EL RUMBO, DESDE AHORA ES CREANDO CONFERENCIAS Y ASAMBLEAS DE NIÑOS PARA ADULTOS, ESO HEMOS DECIDIDO QUE LA EDUCACIÓN NO SIEMPRE SEA UN ACTO DE ADULTOS SINO TAMBIÉN UNA RESPONSABILIDAD DE LOS NIÑOS, NOS GUSTARÍA LLEGAR A FORMAR UNA PROPUESTA POLÍTICA QUE PARTICIPE DENTRO DE NUESTRA REPÚBLICA Y QUE DE VOZ Y VOTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUESTRO PAÍS PARA ASÍ CONTRIBUIR AL BUEN DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS. GRACIAS.

PRESIDENTE: SOLICITO AL NIÑO LUIS JESÚS CALZADA GODÍNEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN", PASE AL FRENTE PARA SU INTERVENCIÓN.

NIÑO LUIS JESÚS CALZADA GODÍNEZ: NEGAR A LA GENTE SUS DERECHOS HUMANOS ES DESAFIAR SU PROPIA HUMANIDAD PERO NEGAR A LOS NIÑOS SUS DERECHOS HUMANOS ES UN HECHO CRIMINAL. AUTORIDADES CIVILES Y EDUCATIVAS, DISTINGUIDOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, COMPAÑEROS ALUMNOS, INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR RESPONSABLE DEL ÚLTIMO FALLO, PÚBLICO QUE ATESTIGUA ESTE CERTAMEN DE LA PALABRA ME

21

CONSTITUYO EN EL TONO DE ACUDIR ANTE USTEDES DESDE ESTA TRIBUNA PARA DISERTAR EL TEMA, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y SITUACIONES QUE VULNERAN SU VIGENCIA. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS SON EL RESPALDO DE JUSTICIA QUE NOS PERMITEN EXIGIR Y RECIBIR EL MISMO TRATO QUE LOS ADULTOS, PERO VEMOS ACCIONES REALIZADAS POR ESTOS QUE PONE EN ENTREDICHO LA INVIOLABILIDAD DE AQUELLOS, DIARIAMENTE NOS PREGUNTAMOS SI EN VERDAD SE ESTÁN LLEVANDO A CABO NUESTRAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, HASTA EL DÍA DE HOY NOSOTROS LOS NIÑOS NOS SENTIMOS VULNERABLES DEBIDO A LA OLA DE VIOLENCIA QUE HAY EN NUESTRO PAÍS SE HABLA DEL BULLYING, DE CORRUPCIÓN, DE IMPUNIDAD, DE DESEMPLEO, ETCÉTERA PERO POR QUE NADIE SE RESPONSABILIZA DE SUS ACTOS, PORQUE CADA VEZ SOMOS MÁS INDIFERENTES ANTE EL SUFRIMIENTO Y NECESIDADES DE LOS DEMÁS, POR QUÉ NUESTRA APATÍA POR AYUDAR A QUIENES LO NECESITAN RECUERDO QUE MIS PADRES ME CONTABAN QUE EN SU INFANCIA ELLOS JAMÁS TUVIERON LA NECESIDAD DE HALLAR FORMA DE DIVERTIRSE TODO MUNDO PODÍA GOZAR DE LIBERTAD DE SEGURIDAD Y DE ESPACIO, NO PUEDE EVITAR SENTIR UN TANTO DE ENOJO DEBIDO A QUE MIS PADRES AHORA NO ME DEJEN SALIR POR MIEDO A QUE ME HAGAN DAÑO, HAY DÍAS QUE ME ENFADA NO PODER IR A LA CASA DE MIS AMIGOS O DE ALGUNOS COMPAÑEROS PORQUE MAMÁ Y PAPÁ SIEMPRE DICEN QUE PUEDE SER PELIGROSO, NO SOY EL ÚNICO QUE PASA POR ESTO, TAMBIÉN ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS HAN PASADO POR LA MISMA

22

SITUACIÓN Y TENEMOS TANTA ILUSIÓN DE QUE ESTO TERMINE, OTRA DE LAS INQUIETUDES QUE TENEMOS NUESTROS COMPAÑEROS Y YO ES QUE EN OCASIONES NO ENTENDEMOS PORQUE ALGUNOS ADULTOS EXIGEN RESPETO Y NO LA APLICAN EN SUS PROPIOS ACTOS, EXISTE TANTA CONFUSIÓN PORQUE NOS HABLAN DE CORRUPCIÓN Y VEMOS QUE ALGUNOS PADRES POR IR A EXCESO DE VELOCIDAD LE DAN MORDIDA AL TRÁNSITO PARA NO TENER QUE HACER LAS COSAS COMO DEBE DE SER O QUÉ ME DICEN DE LA MAMÁ QUE LE DICE A SU HIJO QUE NO LE PEGA SU HERMANO CASTIGÁNDOLO CON UN GOLPE NO SON TODOS ESOS ACTOS DE CRUELDAD, QUE PASA CON TODAS AQUELLAS NIÑAS Y NIÑOS QUE A SU CONDICIÓN ECONÓMICA SE VEN OBLIGADOS A TRABAJAR PARA AYUDAR A SUS PADRES, NO ES ESTO UN ALTO DE EXPLOTACIÓN, SON ESTAS PREGUNTAS LAS QUE NOS PROVOCAN SENTIR INSEGURIDAD Y DESCONFIANZA POR NO SABER HACIA DÓNDE VAMOS, POR LO TANTO NUESTRA IDEA DE CAMBIAR EL RUMBO DESDE AHORA, ES CREANDO CONFERENCIAS Y ASAMBLEAS DE NIÑOS PARA ADULTOS, HEMOS DECIDIDO PROPONER QUE LA EDUCACIÓN NO SOLAMENTE ES UN ACTO DE ADULTOS SINO TAMBIÉN UNA RESPONSABILIDAD DE LOS NIÑOS, NOS GUSTARÍA LLEGAR A FORMAR UNA PROPUESTA POLÍTICA QUE PARTICIPE DENTRO DE NUESTRO PAÍS Y QUE DE VOZ Y VOTO A LAS NIÑAS Y NIÑOS PARA ASÍ CONTRIBUIR AL MEJOR FUTURO, HOY EXHORTÓ A ASUMIR EL COMPROMISO DE FORMAR PARTE DE ESTE CAMBIO Y RESPETAR LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE PROPÓSITO, EXHORTÓ A QUE EL DESEO DE MEJORAR SEA EL QUE MARQUE LA DIFERENCIA Y LOGRAR

23

QUE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SE CONCRETEN, SE DERIVAN COMO SE REALICEN PORQUE SON IRRENUNCIABLES YO TAMBIÉN DEBEN SER SIEMPRE INVOLABLE. ES CUANTO.

PRESIDENTE: SOLICITO AL NIÑO AMADOR SALAS CHÁVEZ, DE LA ESCUELA "MIGUEL HIDALGO", QUE PASE PARA SU INTERVENCIÓN.

NIÑO AMADOR SALAS CHÁVEZ: UN NIÑO COMO YO, COMO TÚ, SIEMPRE PUEDEN ENSEÑARLE, MÍNIMO TRES COSAS A UN ADULTO, NÚMERO UNO, EXIGIRLE CON TODAS SUS FUERZAS LO QUE MÁS DESEAN, NÚMERO DOS MANTENERLO OCUPADO Y AL PENDIENTE DE ÉL Y POR SUPUESTO LA MÁS IMPORTANTE, MANTENERLO CONTENTO Y FELIZ SIN MOTIVO ALGUNO, HONORABLES MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR ESTIMADOS MAESTROS, QUERIDOS ALUMNOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MI NOMBRE ES AMADOR SALAS CHÁVEZ VENGO DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DE QUINTO GRADO SECCIÓN A, TURNO MATUTINO Y ES UN HONOR ESTAR AQUÍ PARA INICIAR MIS IDEAS SOBRE EL TEMA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, TE ESTOY HABLANDO A TI, SI A TI 1, 2, 3, 4, 5, Y 6, EN ESTE PEQUEÑO LAPSO DE TIEMPO, CUANTOS DERECHOS NO HABRÁN SIDO VIOLADOS, CUÁNTOS NO HABRÁN SIDO MALTRATADOS, POR ESO HOY EN ESTA MAÑANA TE ESTOY HABLANDO A TI, SI A TI, EL RESPONSABLE DE QUE POCO A POCO POR SUS ACTOS HAYA PROPICIADO PROPORCIONADO ESOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, HACE 28 AÑOS PERSONAS COMO TÚ, COMO YO Y COMO USTEDES DIJERON

24

CONVERTIR LAS LEYES EN ESOS DERECHOS Y ESO FUE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU APROBÓ EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE LOS NIÑOS TENEMOS DERECHO A UNA VIDA QUE EN OCASIONES NO LAS HAN NEGADO, TENEMOS DERECHO A UNA FAMILIA, A UN HOMBRE, UNA NACIONALIDAD, ALIMENTO, VESTIDO, A ESCUELA, A SALUD Y POR SUPUESTO A JUGAR, PORQUE DEBEN DE TENER EN CLARO QUE SI DISFRUTAMOS NUESTRA NIÑEZ SI CORREMOS, SALTAMOS, GRITAMOS Y NOS EXPRESAMOS SIN EXPRESIÓN ALGUNA VEMOS ADULTOS COMPLETOS CON DEBERES Y VALORES QUE CUMPLIR, ACASO HA PASADO TANTO TIEMPO DESDE QUE USTEDES FUERON NIÑOS YA SE LES HA OLVIDADO LO QUE PEDIMOS, POR ESO HOY EN ESTA, POR ESO TE RECUERDO A TI, SI A TI PADRE QUE YO NO TE PIDO UNA CASA SIN UN HOGAR, UN HOGAR DONDE NO ME FALTE AMOR NI ESOS DERECHOS TAMBIÉN TE RECUERDO DE MAESTRO TÚ ME HAS ENSEÑADO CUÁLES SON MIS DERECHOS Y AQUEL QUE ME DIJO UNA VEZ QUE TENGO DERECHO A EXPRESARME Y QUE NOS OPRIMES LOS INVITO A TODOS Y A CADA UNO DE USTEDES HACER UN PEQUEÑO CAMBIO EN NUESTRA ACTITUD, A TI MAESTRO TE PIDO QUE NO DEJES DE TRABAJAR POR TU GRUPO, QUE NO DES LAS CLASES SIN PASIÓN Y QUE NOS LLEVES A UN CAMINO PARA UNA VIDA MEJOR, TI PADRE TE PIDO QUE RESPETAS A TU HIJO TIENE LA MATERIA PRIMA DE LA HUMANIDAD, TE PIDO TAMBIÉN POR FAVOR QUE VALORES ESOS DERECHOS DE LOS NIÑOS POR ESO HOY EN ESTA HORA LEVANTO MI VOZ EN NOMBRE DE TODA LA NIÑEZ, PARA PEDIRLE A MIS MAYORES

25

QUE SE PONGAN UN RATITO EN NUESTRO LUGAR PIENSEN COMO NIÑOS SIENTEN COMO TAL Y ASÍ VERÁN QUE TENDRÁN UN MUNDO MEJOR. HE DICHO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA NIÑA ITZEL BERENICE GONZÁLEZ GÓMEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "18 DE MARZO", PASE AL FRENTE A DICTAR SU INTERVENCIÓN.

NIÑA ITZEL BERENICE GONZÁLEZ GÓMEZ: ESTAMOS VIVIENDO TIEMPOS EN QUE LOS NIÑOS TENEMOS GRANDES DEFENSORES DE NUESTROS DERECHOS YA QUE DE NOSOTROS ES EL FUTURO DE MÉXICO, HONORABLE MESA DEL JURADO, MAESTROS, INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑA MI NOMBRE ES ITZEL BERENICE GONZÁLEZ GÓMEZ Y VENGO ANTE USTEDES A REPRESENTAR AL GRUPO DE QUINTO GRADO SECCIÓN B DE LA ESCUELA PRIMARIA INSTITUTO 18 DE MARZO TURNO VESPERTINO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON EL TEMA LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, TE ESTOY HABLANDO A TI, AL RESPONSABLE QUE CON SUS ACCIONES HA PROPICIADO LA CREACIÓN DE ESOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, A TI PADRE QUE AÚN SABIENDO QUE COMO NIÑOS TENEMOS DERECHO A LA VIDA EN ALGUNAS OCASIONES, LA NIEGAS, A TI, PADRE ,QUE SABES QUE DESPUÉS DE NACIDOS TENEMOS DERECHO A UN HOGAR, ABANDONAS, A AQUELLOS PADRES QUE A VECES NIEGAN EL DERECHO CONOCERLOS, A SER CUIDADOS POR ELLOS, A PERTENECER A UNA FAMILIA, A TENER UN NOMBRE, UNA NACIONALIDAD, ALIMENTO,

26

VESTIDO, ESCUELA UN POCO DE ATENCIÓN, UN ABRAZO, UN BESO Y MUCHO AMOR, ACASO HA PASADO TANTO EL TIEMPO DESDE QUE USTEDES DEJARON DE SER NIÑOS QUE YA SE OLVIDARON QUE ES TAMPOCO LO QUE PEDIMOS SI TAN SÓLO NOS DIERAN UN HOGAR NO UNA CASA, UN HOGAR NO IMPORTA QUÉ TAN GRANDE SEA PERO QUE NO FALTE EL ABRIGO, EL ALIMENTO, EL DESEO POR APRENDER, UN RATO PARA JUGAR PEQUEÑAS TAREAS QUE NOS HAGAN SER RESPONSABLES PERO SOBRE TODO, UNOS BRAZOS LLENOS DE AMOR PARA REFUGIARNOS, TAMBIÉN LE HABLO AL MAESTRO AQUEL QUE NOS ENSEÑA CUÁLES SON NUESTROS DERECHOS COMO NIÑOS QUE EL QUE NOS DICE QUE TENEMOS DERECHO A EXPRESAR LO QUE PENSAMOS Y SENTIMOS, PERO A LA VEZ EL MISMO LOS OPRIME CUANDO NO ACLARA DUDAS Y NOS REPRIME, POR ESO AQUÍ Y AHORA LEVANTO MI VOZ EN NOMBRE DE LA NIÑEZ Y LE PIDO A LOS MAYORES QUE SIENTAN COMO NIÑOS Y SERÁ FÁCIL COMPRENDER QUE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FORMAN PARTE DE LA VIDA COTIDIANA Y SOLO TU PADRE, PUEDES DEFENDERLOS TIENES DERECHO A TENER UN HOMBRE UNA NACIONALIDAD, A CONOCER A TUS PADRES Y A SER CUIDADOS POR ELLOS PERO TIENES LA OBLIGACIÓN DE COLABORAR CON TUS PADRES EN TUS CUIDADOS Y TAMBIÉN DEBES RESPETAR LA NACIONALIDAD DE OTROS NIÑOS CON TODO Y LOS RASGOS QUE ÉSTA REPRESENTA, ASÍ COMO TAMBIÉN LLAMARLOS POR SU NOMBRE, EL GOBIERNO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER TU IDENTIDAD Y LAS RELACIONES CON TU FAMILIA, TIENES DERECHO A INFORMARTE SOBRE COSAS DE INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL E INFORMAR A LOS

27

DEMÁS SOBRE ESO, PADRES, GOBIERNO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGERNOS PORQUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SOMOS EL FUTURO DE CAMBIAR LA HUMANIDAD. HE DICHO. GRACIAS.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SOLICITO AL NIÑO CARLOS RAÚL BARRAZA HERNÁNDEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL DE JESÚS AGUSTÍN CASTRO", PASE AL FRENTE A HACER USO DE LA PALABRA.

NIÑO CARLOS RAÚL BARRAZA HERNÁNDEZ: HOY EN DÍA, SE HABLA MUCHO SOBRE LA EQUIDAD DE GENERO Y LA DESVENTAJA QUE ASUMEN LA MUJER EN LA SOCIEDAD DESDE MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO, Y LOS POCOS O NULOS ESFUERZOS QUE SE HACEN POR ALCANZARLA PORQUE RECORDEMOS QUE EL ALMA NO TIENE GÉNERO. BUENOS DÍAS MI NOMBRE ES CARLOS RAÚL BARRAZA HERNÁNDEZ REPRESENTO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL ESCUELA PRIMARIA GENERAL JESÚS AGUSTÍN CASTRO, TURNO VESPERTINO QUE DEPENDE DE LA ZONA ESCOLAR NÚMERO CERO 95 SECTOR NÚMERO 12 DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y CON ESTA JUSTA PALABRA PARTICIPÓ CON EL TEMA EQUIDAD DE GÉNERO: SIN EMBARGO DIGO YO MUJER, HOMBRE QUE MÁS DA. AMBOS HUMANOS EN TODO UN COMPLEMENTO UNA NECESIDAD ENTONCES POR QUÉ DIFERENCIAS, PORQUE DIFERENCIAR, POR QUE EL MACHISMO, POR QUE EL FEMINISMO, POR QUE LUCHAR SI AL FINAL DE CUENTAS, AMBOS SON INDISPENSABLES PARA COEXISTIR, EN MI CABEZA POCO EXPERIMENTADA, SE DESATA

28

UN MAR DE DUDAS Y CONFUSIONES, SIN EMBARGO ENTIENDO QUE LA CONFRONTA SURGE Y EXISTE POR LA DESIGUALDAD TAN MARCADO Y NUNCA CON LA DIFERENCIA PUES TAL DIFERENCIA ES EN SÍ MISMO LA ESENCIA DEL SER, SI EL ASUNTO SE ANALIZA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, SE PUEDE AFIRMAR QUE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO SIMPLEMENTE NO EXISTE PUES TENEMOS QUE EN DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, SE RECONOCE QUE HOMBRES Y MUJERES NACEN LIBRES CON IGUALDAD DE DIGNIDAD Y DERECHOS, SIN IMPORTAR RAZA, SEXO NACIONALIDAD, RELIGIÓN ETCÉTERA, ADEMÁS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN SE ESTIPULA QUE HOMBRES Y MUJERES SON IGUALES ANTE LA LEY, ENTONCES EN DÓNDE RADICA REALMENTE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CIERTAMENTE EN LA APLICACIÓN DE LA LEY, PUES BIEN SABEMOS QUE NO BASTA DECRETAR LA IGUALDAD DE LA LEY, SI EN LA REALIDAD SIMPLEMENTE NO ES UN HECHO, POR LO TANTO, ES IMPERATIVO ENTENDER QUE LA DESIGUALDAD NO NADA MÁS ES ELIMINAR LAS DIFERENCIAS SINO VALORARLAS Y DARLES UN TRATO EQUIVALENTE, PARA GARANTIZAR LAS MISMAS OPORTUNIDADES Y CONDICIONES A MUJERES Y HOMBRES, POR ESO HOY DESDE ESTA PALESTRA, A TI PADRE, PROFESOR, A TI DIPUTADO, A TI DIPUTADA TE PIDO QUE CUALQUIERA QUE SEA LA LIBERTAD POR LA QUE LUCHEN DEBE SER UNA LIBERTAD BASADA EN IGUALDAD PORQUE AL FINAL ESE SERÁ EL MÉXICO QUE NOS HEREDARÁN. GRACIAS.

29

PRESIDENTE: SOLICITO A LA NIÑA ESTRELLA XIMENA SANTOYO LÓPEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE SUAREZ", PASE AL FRENTE A HACER USO DE LA PALABRA.

NIÑA ESTRELLA XIMENA SANTOYO LÓPEZ: QUIENES SON MEJOR, LOS HOMBRES O LAS MUJERES, HOY EN DÍA, MUCHO SE HA HABLADO SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DESVENTAJA QUE ASUME LA MUJER EN LAS SOCIEDADES DE MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO Y LOS ESFUERZOS QUE HACEN POR ALCANZARLA, SIN EMBARGO, DIGO YO MUJERES, HOMBRES, QUE MÁS DA, AMBOS HUMANOS, UN TODO, UN COMPLEMENTO Y UNA NECESIDAD Y ENTONCES PORQUE DIFERENCIAR, POR QUE EL MACHISMO, POR QUE EL FEMINISMO, POR QUE LUCHAR, SI AL FINAL DE CUENTAS AMBOS SOMOS INDISPENSABLES PARA EXISTIR. HONORABLE JURADO CALIFICADOR DISTINGUIDAS AUTORIDADES QUE HOY NOS HONRAN CON SU PRESENCIA, COMPAÑEROS PARTICIPANTES, MI NOMBRE ES ESTRELLA JIMENA SANTOYO LÓPEZ Y REPRESENTO ORGULLOSAMENTE, LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE SUÁREZ DE LA COMUNIDAD LA FLOR, DURANGO, ES UN HONOR PARA MÍ MANIFESTAR MI PENSAMIENTO Y MI SENTIR SOBRE EL TEMA EQUIDAD DE GÉNERO, EN MI CABEZA POCO EXPERIMENTADA, SE DESATÓ UN MAR DE DUDAS Y CONFUSIONES, SIN EMBARGO, ENTIENDO QUE LA CONFRONTA SURGE Y EXISTE POR LA DESIGUALDAD TAN MARCADA Y NUNCA CONTRA LA DIFERENCIA PUES TAL DIFERENCIA EN SÍ MISMO LA ESENCIA DEL SER, SI EL ASUNTO SE ANALIZA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO SE PUEDE AFIRMAR QUE

30

LA DESIGUALDAD DE GÉNERO, SIMPLEMENTE NO EXISTE PUES TENEMOS QUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE RECONOCE QUE EL HOMBRE Y LA MUJER NACEN LIBRES CON IGUALDAD Y DIGNIDAD, DERECHOS SIN IMPORTAR RAZA, SEXO, NACIONALIDAD, RELIGIÓN, ETCÉTERA; ADEMÁS UNO DE EQUIDAD VA MUCHO MÁS ALLÁ DE LOS HOMBRES EN QUERERSE EMPAREJAR VENDIENDO ALCOHOL, TRASNOCHANDO LOS BALDES CON LAS BORRACHERAS ES MÁS QUE ADOPTAR UNA ACTITUD PREPOTENTE, E INJUSTA QUE CUANDO SE LLEGUE A UN PUESTO IMPORTANTE QUE POR SUPUESTO NO ES UNA EXCUSA PARA DESATENDER A LOS HIJOS, ES LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR FLORES, PARA UNIR FUERZAS Y DESEMPEÑAR ASÍ MEJOR TODOS LOS ÁMBITOS EN LAS SOCIEDADES, ES PARA NIÑAS, JÓVENES, ADULTAS, SOLTERAS, CASADAS, DIVORCIADAS, VIUDAS, CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIAR, TRABAJAR Y TRASCENDER, ES VER MUJERES EN PUESTOS DIRECTIVOS, ES VER MUJERES PRETENDEN A BASE DE SU CAPACIDAD ES VER UNA SOCIEDAD FORTALECIDA EN IGUALDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO Y CONSOLIDADA EN LA DIGNIDAD HUMANA CON EQUIDAD DE GÉNERO, ES MÁS QUE UN SUEÑO POSIBLE, ES UNA REALIDAD ALCANZABLE, ES LA VISUALIZACION DE UN BIEN COMÚN, QUE GARANTICE UNA SOCIEDAD JUSTA DIGNA Y EQUITATIVA TANTO HOMBRES COMO MUJERES TENEMOS LAS MISMAS CAPACIDADES PARA DESEMPEÑAR ALGÚN CARGO CLARO NO SOMOS IGUALES NI FÍSICA NI FISIOLÓGICAMENTE, QUIERO HACER CONCIENCIA EN QUE SOMOS IGUALES QUE TENEMOS COSAS POR NATURALEZA QUE CUMPLIR PERO

31

SOMOS LIBRES EJERCER CUALQUIER FUNCIÓN QUE DESEAMOS EN NUESTRAS SOCIEDADES, EN RESUMIDAS CUENTAS LA EQUIDAD DE GÉNERO, ES UN CONCEPTO QUE SURGIÓ PARA ALCANZAR LA DESIGUALDAD DE LA MUJER FRENTE AL HOMBRE PERO DIME TU QUE PIENSAS, FINALMENTE, QUIERO DECIR QUE ESTOY CONVENCIDA QUE LA EDUCACIÓN ES UN FUERTE ELEMENTO QUE PUEDE PERMITIR UN CAMBIO DEFINITIVO EN LA JUSTA APLICACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO. HE DICHO. GRACIAS.

LOS NIÑOS QUE PARTICIPARON ESTÁN DENTRO DEL CONCURSO DE ORATORIA, TENEMOS UN PARTICIPACIÓN ESPECIAL DEL NIÑO DIEGO ALFREDO FUENTES ACEVEDO, POR FAVOR PASE AL FRENTE.

NIÑO DIEGO ALFREDO FUENTES ACEBEDO: BUENOS DÍAS HONORABLE MESA DEL JURADO, ESTIMADO PÚBLICO Y AUTORIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, ME PRESENTO ANTE USTEDES PARA HABLAR ACERCA DE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE HOY ESTÁ AFECTANDO NUESTRO PLANETA Y POR ENDE NUESTRO HERMOSO ESTADO DE DURANGO, LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE NUESTRO AIRE, EL AIRE CON TODOS RESPIRAMOS A DIARIO Y ES POR ESO UN TEMA QUE A TODOS NOS DEBE DE IMPORTAR, NUESTRO PLANETA YA NO ES EL MISMO HA IDO CAMBIANDO MUCHO DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, GRACIAS A LA ACTIVIDAD HUMANA... NO SÓLO NOS AFECTA A NOSOTROS SINO TAMBIÉN A LA FLORA Y FAUNA DE NUESTRO PLANETA HAY MUCHAS

32

FORMAS DE CONTRIBUIR A REDUCIR LA CONTAMINACIÓN EN NUESTRO AIRE COMO REDUCIR EL USO DEL AUTOMÓVIL, NO SOBRE LLENAR EL TANQUE DE GASOLINA, SIEMPRE MANTENERLO EN BUEN ESTADO EL AUTOMÓVIL, CREAR CAMPAÑAS QUE BENEFICIEN Y AUMENTE EL AIRE, SI SE PUEDE HACER UN CAMBIO EN NUESTRA SOCIEDAD ESTÁ EN NUESTRAS MANOS, ES TIEMPO DE QUE REFLEXIONEMOS SOBRE NUESTRA VIDA, UNA VIDA EN LA QUE PODAMOS RESPIRAR TRANQUILOS. GRACIAS.

PRESIDENTE: FELICIDADES A TODOS LOS NIÑOS QUE TUVIERON SU INTERVENCIÓN.

PRESIDENTE: ANTES DE CONCLUIR EL PRESENTE ESPACIO, QUIERO FELICITAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS NIÑOS EN SU DÍA, Y POR SUPUESTO LOS QUE NOS ACOMPAÑARON Y DECIRLES QUE EN SU VOZ Y EN SU PRESENCIA DEDICAMOS A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUESTRO ESTADO ESTE DÍA, FELICITAR A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE FUERON DIPUTADOS POR UN DÍA, POR LO QUE LES SOLICITO QUE SE PONGAN DE PIE AL IR ESCUCHANDO SU NOMBRE: GABRIELA ELIZABETH COLIN, SURA YATANA ORTIZ GALLARDO, ÁNGEL MANUEL RUEDA MUÑOZ, OLIVER RAMIRO FILOMENO, JOSÉ FERNANDO, GUILLERMO CAZARES GIMÉNEZ, ÁNGEL PABLO GARCÍA GERMAN, TADEO MORALES SÁNCHEZ, ANDREA ANDRADE, JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ, DEYSI CRISTAL ROSALES SÁNCHEZ, JULIO CESAR GONZÁLEZ FLORES, ANA SOFÍA NÁPOLES MUÑOZ, FERNANDA PAOLA

33

PÉREZ GALINDO, FRANCISCO GÓMEZ PALACIO TORRES, DIEGO ALFREDO FUENTES ACEVEDO, MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ ARAGÓN, ELINA MARÍN, YESU GONZÁLEZ ORTEGA, MARÍA VICTORIA HERRERA DUARTE, MARIANA CAMILA MATA VALDIVIA, Y LAURO ESTEBAN NÁPOLES. LES VAMOS A DARLES UN FUERTE APLAUSO. GRACIAS POR ATENDERNOS ESTE DÍA.

PRESIDENTE: RECONOCER QUE SIN LA ASISTENCIA DE USTEDES ESTE SERIA UN MUNDO INFELIZ, PUES USTEDES DAN ALEGRÍA A CADA FAMILIA Y A CADA COMUNIDAD, Y A CADA GRUPO QUE PRETENDA REUNIRSE. MUCHAS FELICIDADES. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO EN EL TEMA DEL PARLAMENTO INFANTIL.

PRESIDENTE: SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PASAR AL FRENTE JUNTO CON SUS NIÑOS PARA QUE TOMEMOS LA FOTO OFICIAL.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC: DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN

34

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E S.

MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fenómenos como la deforestación y la desertificación, merman a paso veloz nuestros recursos forestales y los de todo el planeta. Para nadie es novedad que bosques y selvas se encuentran en una situación en extremo crítica en todo el orbe.

35

Los “gobiernos verdes”, es decir, aquellos que han mostrado algún interés por tratar de preservar sus recursos maderables; han intentado diversas estrategias en la consecución de este fin, entre otras:

- A) Agresivos programas institucionales de reforestación;
- B) Acciones para hacer que las personas tomen conciencia sobre los problemas descritos:
- C) Programas encaminados a prevenir los incendios forestales;
- D) Combate de la tala inmoderada Y;
- E) Legislar para regular que los productos y las materias primas forestales procedan de bosques manejadas de forma sustentable.

En realidad, son muchas las acciones que debemos realizar para, al menos, frenar parcialmente la depredación ambiental en materia de recursos maderables.

Actualmente existen en nuestro país políticas públicas para promover el uso cíclico y la disposición correcta de los residuos, las cuales fomentarán, la y reducción de la generación de residuos, el reúso, el reciclaje, el tratamiento, aprovechamiento, y la disposición restringida y apropiada de los residuos de acuerdo con las circunstancias particulares de cada localidad. Podemos observar que la celulosa es una fibra vegetal extraída principalmente de los árboles. Esta aporta una tercera parte de la materia prima utilizada para la producción de papel en el mundo. El resto del insumo proviene del reciclado de papel.

Por ello, resulta fundamental que el Gobierno del Estado de Durango, sus Ayuntamientos, los Organismos Públicos Autónomos, Descentralizados y Paraestatales, así como sus Dependencias, pongan en práctica las actividades relacionadas con el reciclaje en cada una de sus competencias, ya que para lograr un funcionamiento conjunto entre sociedad y gobierno, por lo que es necesario que las instituciones públicas antes mencionadas, de manera autónoma puedan establecer como política primordial los métodos de reciclaje, comprendiendo dentro de ellos el de uso de papel reciclado, dentro de sus instituciones.

La aplicación de esta propuesta en nuestra legislación, traería un impacto positivo de forma ecológica y económica en los diferentes prestadores de servicios como lo son comercios, fabricas e industrias, así como al priorizar el uso del papel reciclado y el reciclaje del papel apoyarían a que las familias que cuentan con escasos recursos

36

económicos que laboran como pepenadores que laboran en el relleno sanitario que separan productos como plástico, papel, cartón, vidrio y metales diversos que son comercializables.

En ese contexto, la presente iniciativa pretende adicionar un artículo 25 Bis a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, con el propósito de establecer como obligación de los Poderes del Estado, sus dependencias y de los Organismos Públicos Descentralizados y de las Paraestatales, el uso de papel reciclado para la emisión de los documentos utilizados en los diversos trámites que las instituciones solicitan a los particulares, así como también en la comunicación entre los mismos integrantes de las dependencias.

Con esta medida, no solo se genera el hábito de la preservación del medio ambiente, si no que de igual manera se impulsa a los servidores públicos a la utilización de recursos que contribuyen al cuidado de nuestro entorno, esta acción con mucha seguridad, esparcirá la actitud de preservar nuestro medio ambiente a las personas que los rodean, generando una cultura de reciclaje.

Finalmente, la propuesta que se plantea tiene muchos beneficios para el ambiente y preservación del suelo, de nuestros municipios, por ello el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y las diputadas del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona un artículo 25 Bis a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 25 Bis. Las Dependencias, Entidades y los Ayuntamientos, establecerán como obligación el uso de papel reciclado para la emisión de los documentos, así como la papelería utilizada en las oficinas, para trámites y todo tipo de comunicación que realicen entre las antes mencionadas y los particulares.

37

En las adquisiciones de papel a que se refiere el párrafo anterior, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado, o de fibras naturales no derivadas de la madera, o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas por las autoridades competentes, o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo., a 27 de abril de 2018.

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ.

DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.

DIP. OMAR MATA VALADÉZ.

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA

MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS: MUY BUEN DÍA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS QUE QUEDAN, EXISTE UN AMPLIO CONSENSO DE QUE LA SITUACIÓN AMBIENTAL GLOBAL ES MUY GRAVE LOS FENÓMENOS COMO LA DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN MERMAN A PASO VELOZ NUESTROS RECURSOS FORESTALES Y LAS DE TODO EL PLANETA, LOS BOSQUES Y SELVAS SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN EN EXTREMO CRÍTICA, POR LO QUE ES DE GRAN RELEVANCIA QUE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES SEAN PARTE DE NUESTRA AGENDA COMO TEMAS URGENTES DE RESOLVER EN EL PRESENTE. ALGUNAS CIFRAS QUE NOS PERMITEN TENER UNA RADIOGRAFÍA SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL GLOBAL SON MÁS DE 17 MILLONES DE HECTÁREAS DE BOSQUE EN EL MUNDO SON DESTRUIDOS CADA AÑO, MÁS DE 3000 MILLONES DE TONELADAS DE DIÓXIDO DE CARBONO SE EMITEN CADA AÑO EN LA ATMÓSFERA, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2 MILLONES DE PERSONAS MUEREN AL AÑO EN EL MUNDO POR ENFERMEDADES Y

AFECCIONES RELACIONADAS A LA CONTAMINACIÓN, HAY MÁS DE 1000 ESPECIES DE ANIMALES Y MÁS DE 2000 ESPECIES DE LA FLORA EN GRAVE PELIGRO DE EXTINCIÓN O AMENAZADAS POR LAS ACTIVIDADES DEL HOMBRE, LA TASA DE EXTINCIÓN DE ESPECIES HA AUMENTADO EN UN 100% EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE GENERAN EN EL MUNDO DIARIAMENTE 4 MILLONES DE TONELADAS DE BASURA DOMÉSTICA, SEGÚN "THE WORLD IS PAPER" CON SOSPECHA CADA TONELADA DE PAPEL QUE SE ELABORA SE DEMANDAN UNOS 24 ÁRBOLES DE APROXIMADAMENTE SUSAN 5 LITROS DE AGUA PARA FABRICAR UNA PIEZA DE PAPEL, USAMOS DEMASIADO PAPEL Y ADEMÁS RETIRAMOS A LA BASURA DEL TOTAL DE RESIDUOS URBANOS EL PAPEL Y CARTÓN SUPONER ENTRE EL 16:25 POR CIENTO DE LOS CUALES SE LOGRA RECUPERAR HASTA UN 70%, LA MAYOR PARTE DE PAPEL SE FABRICA A PARTIR DE LOS ÁRBOLES, LA INDUSTRIA PAPELERA MUNDIAL CONSUME ALREDEDOR DE 4000 MILLONES DE ÁRBOLES CADA AÑO, PRINCIPALMENTE PINO Y EUCALIPTO. CON EL RECICLAJE DE PAPEL Y CARTÓN SE CONSIGUE ALARGAR LA VIDA DE LAS FIBRAS DE CELULOSA, UN RECURSO NATURAL QUE PROCEDE DE LA MADERA, PARA SU RECICLAJE ES MUY IMPORTANTE QUE EL PAPEL SE RECOJA SEPARADAMENTE DE OTROS RECIDUOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN Y QUE SE MANCHE, LO QUE HARÁ DIFÍCIL E IMPOSIBLE SU RECICLAJE, EL PAPEL USADOS SE RECUPERA PARA SU RECICLAJE A TRAVÉS DE LA RECOGIDA INDUSTRIAL EN EMPRESAS EDITORIALES IMPRENTAS Y GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES Y LA RECOGIDA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS CONTENEDORES AZULES

40

PARA PAPEL DE LOS HOGARES. SEGÚN DATOS DEL INEGI INDICAN QUE CADA AÑO MÉXICO PIERDE 290,693 HECTAREAS DE BOSQUE DE CONÍFERAS, 95,096 HA DE BOSQUE DE ENCINO Y 93,133 HECTAREAS DE SELVAS DE NICOLÁS ES DECIR CADA AÑO SE DEFORESTAN 400 78,922 HECTAREAS DE BOSQUES Y SELVAS, ASIMISMO ESTUDIOS DE LA UNAM PUBLICADOS POR LA CONABIO Y REPORTAN QUE LA TASA DE DEFORESTACIÓN EN NUESTRO PAÍS ES DE ALREDEDOR DE 484,000 HECTAREAS ANUALES, AMBAS INSTITUCIONES REPORTAN UNA TASA DE DEFORESTACIÓN MÁS DE TRES VECES MAYOR QUE LA QUE EL GOBIERNO MEXICANO REPORTÓ AL AFAB FAVOR DE ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID EXISTEN BENEFICIOS AMBIENTALES CON LA RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE PAPEL USADO, UNO DE ELLOS DISMINUYE EL EFECTO INVERNADERO Y PERMITE REALIZAR LA GESTIÓN FORESTAL MÁS SOSTENIBLE. SI SE COMPARAN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE PAPEL RECICLADO CON LA FABRICACIÓN DE PAPEL A PARTIR DE PASTA QUÍMICA VIRGEN SE PUEDEN SEÑALAR LAS SIGUIENTES MEJORAS EN EL IMPACTO AMBIENTAL: SE DISMINUYE EL CONSUMO DE MADERA, SE CONSEGUIR DISMINUIR EL CONSUMO ENERGÉTICO PRIMARIO, REDUCCIÓN DE CONSUMO DE AGUA, REDUCCIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN LOS VERTEDEROS, EN LOS PAÍSES DE NIVEL ECONÓMICO ALTO ESTA REDUCCIÓN ALCANZA EL 30% POR CADA 700 KILOS DE PAPEL RECUPERADO, AHORRAMOS EN EL VERTEDERO EQUIVALENTE A UN AUTOMÓVIL Y EVITAMOS LAS EMISIONES EQUIVALENTES A MÁS DE 3700 KM EN AUTOMÓVIL, POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO REDUCIR

41

EL CONSUMO DE PAPEL MODIFICANDO NUESTROS HÁBITOS, ESTA REDUCCIÓN DEBE DE IR UNIDA AL FOMENTO DEL USO DEL PAPEL RECICLADO, YA QUE SUPONE UN IMPORTANTE AHORRO DE RECURSOS NATURALES QUE PERMITE DISMINUIR EN PARTE LA PRESIÓN SOBRE LOS BOSQUES DEL PLANETA FUNDAMENTALMENTE MADERA, AGUA Y ENERGÍA Y UNA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEBIDO AL MENOR USO DE SUSTANCIAS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL PAPEL RECICLADO, FRENTE AL FABRICADO CON FIBRA VIRGEN. SE ESTIMA QUE EL 95% DE LAS OFICINAS SIGUEN ALMACENANDO EL PAPEL, INFORMACIÓN EN CANTIDADES SIGNIFICATIVAS, ACTUALMENTE EXISTE EN NUESTRO PAÍS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER EL USO CÍCLICO Y LA DISPOSICIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS, LAS CUALES FOMENTAN LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EL REHUSO, EL RECICLAJE, TRATAMIENTO, EL APROVECHAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN RESTRINGIDA Y APROPIADA DE LOS RECIBOS DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA LOCALIDAD. POR ELLO RESULTA FUNDAMENTAL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SUS AYUNTAMIENTOS, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATALES, ASÍ COMO SUS DEPENDENCIAS PONGAN EN PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RECICLAJE EN CADA UNA DE SUS COMPETENCIAS Y ASÍ LOGRAR UN FUNCIONAMIENTO CONJUNTO ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTES MENCIONADAS DE MANERA

42

AUTÓNOMA PUEDAN ESTABLECER COMO POLÍTICA PRIMORDIAL LOS MÉTODOS DE RECICLAJE, COMPRENDIENDO DENTRO DE ELLOS EL USO DE PAPEL RECICLADO DENTRO DE SUS INSTITUCIONES. LA APLICACIÓN DE ESTA PROPUESTA EN NUESTRA LEGISLACIÓN TRAERÁ UN IMPACTO POSITIVO DE FORMA ECOLÓGICA Y ECONÓMICA PARA NUESTRA ENTIDAD Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES, COMO LO SON, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, ASÍ COMO AL PRIORIZAR EL USO DEL PAPEL RECICLADO Y EL RECICLAJE DEL PAPEL SE VERÍAN BENEFICIADAS LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE DESEMPEÑAN CON LAS ACTIVIDADES DEL PEPENAR Y QUE LABORAN EN EL RELLENO SANITARIO, EN LA SEPARACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS, PAPEL, CARTÓN, VIDRIO Y METALES DIVERSOS QUE COMERCIALIZAN. EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE INICIATIVA, PRETENDE ADICIONAR UN ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO SUS DEPENDENCIAS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DE LAS PARAESTATALES EL USO DE PAPEL RECICLADO PARA LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE LAS INSTITUCIONES SOLICITAN A LOS PARTICULARES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS MISMOS INTEGRANTES DE LAS DEPENDENCIAS, CONSIDERANDO QUE CON ESTA MEDIDA NO SÓLO SE GENERARÁ EL HÁBITO DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SINO QUE DE IGUAL MANERA

43

SE IMPULSA LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA UTILIZACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PREGONANDO CON EL EJEMPLO CONTRIBUIREMOS AL CUIDADO DE NUESTRO ENTORNO. ESTA ACCIÓN CON MUCHA SEGURIDAD ESPARCIRÁ LA ACTITUD DE PRESERVAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE A LAS PERSONAS QUE NOS RODEAN, GENERANDO UNA CULTURA DE RECICLAJE, FINALMENTE LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA TIENE MUCHOS BENEFICIOS EN EL AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DEL SUELO DE NUESTROS MUNICIPIOS, POR ELLO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE TRÁMITE, ESPERANDO SU RESPALDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN SU PROCESO DE APROBACIÓN EN ESTE CONGRESO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA C. DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC: DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES

44

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.**, del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene de reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Una de las caras distintivas de la sociedad mexicana en los albores del siglo XXI es la transición demográfica, es decir, el proceso de envejecimiento de nuestra sociedad que se expresa con un incremento relativo y absoluto de la población en edades avanzadas, factores como los avances en la medicina han permitido reducir los niveles de mortalidad y han aumentado la esperanza de vida en las personas, aunado a una decreciente tasa de natalidad y a una mayor planificación familiar, han contribuido al engrosamiento del número de personas que alcanzan una edad avanzada y en consecuencia una sociedad más envejecida.

No existe la menor duda, que los adultos mayores en nuestra cultura han ocupado un lugar muy especial en la transmisión de los valores y las tradiciones, pues representan una fuente de sabiduría, al ser poseedores de un conocimiento que la experiencia y los años otorgan, además, es innegable que al ser la vejez un proceso natural, propio del desarrollo humano, todos, sin excepción, llegaremos a ese punto en

45

nuestras vidas, por lo que gran parte de los avances que se consigan ahora son en beneficio directo de todos

Desafortunadamente, hoy en día nuestros adultos mayores sufren múltiples abusos y violaciones a sus derechos humanos, y aunque nuestro País y Estado han trabajado en la materia, aún se encuentran en riesgo constante de sufrir las consecuencias negativas de percepciones prejuizadas, cuyos efectos van del desempleo, al abandono y la negación de oportunidades y derechos fundamentales.

Tan solo, en la ciudad de Gómez Palacio, cerca del 90 % de los adultos mayores que se encuentran en el Asilo de Ancianos del DIF, sufren de total abandono desde que llegaron al lugar o incluso esa misma fue la causa de su llegada de las 37 personas que habitan en ese lugar ninguna fue visitada por sus familiares directos o indirectos, el día del adulto mayor el año pasado.

Para muchas personas mayores de sesenta años, estar en un asilo es el mejor panorama que podrían visualizar, las carencias materiales, económicas y de afecto o compañía que tenían afuera, pueden suplirse con atención las 24 horas, servicio médico, alimento a sus horas, aseo, cama y ropa limpia, así como la compañía de los colaboradores y de otros internos.

Como sabemos, los asilos de ancianos otorgan para los adultos en plenitud la oportunidad para poder seguir teniendo una vejez digna, sin embargo, carecen de un soporte afectivo por parte de sus familiares.

El abandono o la negligencia por parte de la familia de estas personas, es una violencia pasiva que se escenifica cuando el adulto mayor necesita cuidado y los que le rodean practican la omisión o, en su lugar, brindan atención de manera inadecuada. No solo hablamos de violencia física y psicológica.

El Instituto Nacional de Geriátrica, ha señalado que el aislamiento y la vulneración de los derechos a las personas de la tercera edad en México es poco visible, pero no por ello menor: hay escasas instituciones que atienden la problemática, esta se alimenta de la desinformación y unos lazos familiares a menudo complicados. Así mismo comenta que el maltrato al adulto mayor es una violencia metamórfica y se debe documentar en cinco niveles: físico, psicológico, financiero, negligencia y abuso sexual.

El abandono o falta del debido cuidado del adulto mayor, pese a ser una forma de agresión inconsciente en algunos de los casos, "está atenta contra la salud y la vida del adulto mayor". En la cotidianidad del adulto mayor existe una corrosión por parte de la sociedad, al hablarle mal, excluirlo de la conversación, o humillarle.

En el modelo de sociedad capitalista en el que vivimos, se educa sobre la premisa de darle más valor a lo nuevo sobre lo viejo, por ello se reconoce solo a la persona por su nivel de productividad. El maltrato por parte de sus hijos o familiares comienza una vez el adulto mayor requiere que le ayuden económicamente. Los lazos familiares son una soga que aprieta de tal manera que incluso puede llegar a asfixiar: El 90 % de las personas adultas mayores, que se atiende en la fiscalía son víctimas de sus propios hijos. Por ley las autoridades deben de dar auxilio a los adultos mayores que se encuentran agredidos en sus derechos humanos o en situación de abandono, por esta razón y gracias al sistema de denuncia anónima, la fiscalía reporta operaciones de rescate a ancianos en condiciones extremas.

El Código Civil de nuestro Estado, reconoce derechos desconocidos para la mayoría de la población, entre los que destaca el de reciprocidad en materia de alimentos y cuidados.

"El que recibió alimento tiene la obligación de dárselos al que se lo dio", apelando al amor como necesidad antropológica aplicada a la ley.

El incumplimiento de la obligación alimentaria es considerado un delito penal, y se ha llegado a castigar en algunas ocasiones con prisión preventiva.

Es algo excepcional, que los adultos mayores, ante la violencia, practican el mutismo selectivo, o la falta de denuncia ante la autoridad de la violación a este derecho, contribuyendo a la invisibilidad del conflicto,

46

pues existe una línea de sensibilidad, de sentimiento maternofilia. "¿Cómo voy a meter a mis hijos a la cárcel?", se preguntan los padres.

En nuestro país solo existen tres agencias que se dedican a la protección del adulto mayor, dos en la Ciudad de México y con un funcionamiento ejemplar. Desde sus respectivas aperturas en 2010 y 2015, han registrado 61,000 denuncias. En el resto del país, el problema permanece todavía más invisible, con la esperanza de que las medidas que se toman en la Ciudad de México tengan réplica en el resto de estados.

Por ello, es indispensable educar a los niños a naturalizar el trato a los mayores y a estos últimos a no posicionarse como víctimas. Por ahora, "la violencia hacia los adultos mayores, menores e incapaces, forma parte de la cultura del mexicano".

En las reformas que se plantean, se establece una pena hasta por tres años de cárcel a quien abandone a un adulto mayor. De acuerdo con las modificaciones hechas al Código Penal, la sanción para quien incurra en esta acción y en caso de violencia familiar, incluirá la pérdida de cualquier derecho sobre la víctima.

La presente iniciativa propone reformar los artículos 191 y 300 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, con el fin de tipificar como delito, el abandono de adultos mayores, por parte de sus familiares o de las personas que tiene por ley la obligación de su cuidado estableciendo una sanción penal y económica a quien lo haga; y para el caso de que la persona fallezca con motivo de ese abandono, se impone una sanción más severa; también en la reforma que se hace al artículo 300, se señala que los agresores perderán todo derecho así las víctimas, incluso a heredar y que la persecución de este delito sea de manera oficiosa no solo en el caso de adultos mayores sino también de menores de edad e incapaces.

Por todo lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Revolución Democrática. Sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se adicionan párrafos a los artículos 191; se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 300 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 191. . .

Al familiar que omita auxiliar a una persona mayor de sesenta años siendo obligado legalmente de prestarle cuidados y alimentos, y que con motivo de esta conducta ponga en peligro la vida, salud o integridad de esta persona, se le impondrán de un año a tres años de prisión y multa por un importe equivalente de cien a trescientas veces la unidad de medida y actualización.

47

Si con motivo de la omisión de auxilio dispuesta en el párrafo anterior, sobreviene la muerte de la persona mayor de sesenta años, se impondrá al familiar la pena de tres a seis años de prisión y multa hasta por un importe equivalente de trescientas a mil unidades de medida y actualización.

ARTÍCULO 300. Comete el delito de violencia familiar quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrán de un año a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización , **perderá también el derecho de pensión alimenticia y los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso,** la prohibición de acudir o residir en lugar determinado así como la prohibición de comunicarse por cualquier medio con la víctima. Asimismo, se le sujetará a tratamiento especializado psicológico, psiquiátrico o reeducativo según corresponda, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

...
...
...

Este delito se perseguirá de oficio cuando la víctima sea menor de edad o incapaz o mayor de sesenta años; o que la víctima presente lesiones físicas; o se presente agresión sexual; o cuando para causar daño psicológico, el agresor amenace a la víctima utilizando cualquier tipo de arma.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo., a 29 de abril de 2018.

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ.

DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.

DIP. OMAR MATA VALADÉZ.

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, UNA DE LAS CARAS DISTINTA DE LA SOCIEDAD MEXICANA EN LAS ALBORES DEL SIGLO XXI DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA, ES DECIR EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD QUE EXPRESA CON UN INCREMENTO RELATIVO Y ABSOLUTO DE LA POBLACIÓN EN EDADES AVANZADAS, FACTORES COMO LOS AVANCES DE LA MEDICINA HAN PERMITIDO REDUCIR LOS NIVELES DE MORTALIDAD DE UN AUMENTADO LA ESPERANZA DE VIDA EN LAS PERSONAS, AUNADO A UNA DECRECIENTE TASA DE NATALIDAD Y UNA MAYOR PLANIFICACIÓN FAMILIAR HAN CONTRIBUIDO AL ENGROSAMIENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE ALCANZAN UNA EDAD AVANZADA Y UNA CONSECUENCIA DE UNA SOCIEDAD MÁS ENVEJECIDA, NO EXISTE LA MENOR DUDA QUE LOS ADULTOS MAYORES EN NUESTRA CULTURA HAN OCUPADO UN LUGAR MUY ESPECIAL EN LA TRANSMISIÓN DE LOS VALORES Y LAS TRADICIONES, PUES REPRESENTAN UNA FUENTE DE SABIDURÍA AL SER POSEEDORES DE UN CONOCIMIENTO QUE LA EXPERIENCIA Y LOS AÑOS OTORGA, ADEMÁS ES INNEGABLE QUE AL

49

SER LA VEJEZ UN PROCESO NATURAL PROPIO DEL DESARROLLO HUMANO, TODOS LLEGAREMOS ESTE PUNTO DE NUESTRAS VIDAS, POR LO QUE GRAN PARTE DE LOS AVANCES DE ESTE QUE SE CONSIGUEN AHORA EN BENEFICIO DIRECTOS DE TODOS. DESAFORTUNADAMENTE HOY EN DÍA NUESTROS ADULTOS MAYORES SUFREN MÚLTIPLES ABUSOS Y VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS Y AUNQUE NUESTRO PAÍS Y EN ESTADOS, Y ESTANDO, Y ESTADO HAN TRABAJADO EN LA MATERIA AÚN SE ENCUENTRAN EN RIESGO CONSTANTE DE SUFRIR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE PERCEPCIONES PREJUZGADAS, CUYO EFECTO VAN DESDE EL DESEMPLEO AL ABANDONO Y LA NEGACIÓN DE LA OPORTUNIDAD Y DERECHOS FUNDAMENTALES. TAN SÓLO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, CERCA DEL 90% DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ASILO DE ANCIANOS DEL DIF, SUFREN DE TOTAL ABANDONO, DESDE EL DÍA EN QUE LLEGARON AL LUGAR, INCLUSO ESA MISMA FUE LA CAUSA DE SU LLEGADA DE 37 PERSONAS QUE HABITAN EN ESE LUGAR, NINGUNA FUE, NINGUNA FUE VISITADA POR PARTE DE SUS FAMILIARES DIRECTOS E INDIRECTOS EL DÍA DEL ADULTO MAYOR EL AÑO PASADO, PARA MUCHOS, PARA MUCHAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS DE ESTAR EN UN ASILO ES MEJOR PANORAMA QUE PODRÍA VISUALIZAR LAS CARENCIAS MATERIALES, ECONÓMICAS Y DE AFECTO A COMPAÑÍA QUE TIENEN AFUERA, PUEDE SUPLIRSE CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS SERVICIO MÉDICO, ALIMENTO SUS HORAS, CEO, CAMA Y ROPA LIMPIA, ASÍ COMO LA COMPAÑÍA DE LOS COLABORADORES DE OTROS INTERNOS. COMO SABEMOS LOS ASILOS

50

DE ANCIANOS OTORGAN PARA LOS ADULTOS EN PLENITUD LA OPORTUNIDAD PARA PODER SEGUIR TENIENDO UNA VEJEZ DIGNA, SIN EMBARGO, CARECEN DE UN SOPORTE AFECTIVO POR PARTE DE SUS FAMILIARES, EL ABANDONO O LA NEGLIGENCIA POR PARTE DE LA FAMILIA DE ESTAS PERSONAS ES UNA VIOLACIÓN PASIVA QUE SE ESCENIFICA CUANDO EL ADULTO MAYOR NECESITA CUIDADO Y LOS QUE LO RODEAN PRACTICAN LA OMISIÓN, EN SU LUGAR TENGAN UNA ATENCIÓN DE UNA MANERA INADECUADA, NO SÓLO HABLAMOS DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA. EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA HA SEÑALADO QUE EL AISLAMIENTO Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN MÉXICO ES VISIBLE, PERO NO POR ELLO MENOR HAY ESCASAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LA PROBLEMÁTICA, ÉSTA SE ALIMENTA DE LA DESINFORMACIÓN Y UNOS LAZOS FAMILIARES A MENUDOS COMPLICADOS, ASIMISMO, COMENTA QUE EL MALTRATO DEL ADULTO MAYOR ES UNA VIOLENCIA METAMÓRFICO Y SE DEBE DE CÓMO DOCUMENTAR EN CINCO NIVELES EL FÍSICO, PSICOLÓGICO, FINANCIERO, NEGLIGENCIA Y EL ABUSO SEXUAL, EL ABANDONO O FALTA DEL DEBIDO CUIDADO DEL ADULTO MAYOR, POSEE UNA GRAN FORMA DE AGRESIÓN INCONSCIENTE EN ALGUNOS DE LOS CASOS, ESTA ATENTA CONTRA LA SALUD Y LA VIDA DEL ADULTO MAYOR EN LA COTIDIANIDAD DEL ADULTO MAYOR EXISTE UNA CORROSIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD, AL HABLAR MAL, EXCLUIRLO DE LA CONVERSACIÓN Y HUMILLARLE, EN EL MODELO DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA EN QUE VIVIMOS SE EDUCA SOBRE LA PREMISA DE

51

DARLE MÁS VALOR A LO NUEVO SOBRE LOS VIEJOS, POR ELLO SE RECONOCE SÓLO LA PERSONA POR SU NIVEL DE PRODUCTIVIDAD, EL MALTRATO POR PARTE DE SUS HIJOS O FAMILIARES COMIENZA UNA VEZ QUE EL ADULTO MAYOR REQUIERE DE LA AYUDA ECONÓMICA, LOS LAZOS FAMILIARES SON UNA SOGA QUE APRIETA DE TAL MANERA QUE INCLUSO PUEDE LLEGAR A ASFIXIAR, EL 90% DE LA ZONA DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE TIENEN EN LAS FISCALÍAS SON VÍCTIMAS DE SUS PROPIOS HIJOS, POR LA LEY, LAS AUTORIDADES DEBEN DE DAR AUXILIO A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN AGREDIDOS EN SUS DERECHOS HUMANOS O EN SU SITUACIÓN DE ABANDONO. POR ESTA RAZÓN Y GRACIAS AL SISTEMA DE DENUNCIA ANÓNIMA, LA FISCALÍA REPORTAR OPERACIONES DE RESCATE ANCIANOS EN CONDICIONES EXTREMAS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO RECONOCE DERECHOS DESCONOCIDOS PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, ENTRE LOS QUE DESTACA EL DE RECIPROCIDAD DE LA MATERIA DE ALIMENTOS Y CUIDADOS, EL QUE RECIBIO ALIMENTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE DÁRSELOS AL QUE SE LOS DIO, APELANDO AL AMOR COMO NECESIDAD ANTROPOLÓGICA APLICABLE A LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN ES CONSIDERADO UN DELITO PENAL Y SE HA LLEGADO A CASTIGAR EN ALGUNAS OCASIONES CON PRISIÓN PREVENTIVA, ES ALGO EXCEPCIONAL QUE LOS ADULTOS MAYORES ANTE LA VIOLENCIA PRACTIQUEN EL MISMO SELECTIVO A LA FALTA DE UNA DENUNCIA DE LA AUTORIDAD DEL HABLÓ DE VIOLACIONES DE DERECHOS CONTRIBUYENDO A LA VISIBILIDAD DEL CONFLICTO, PUES EXISTE UNA

LÍNEA DE SENSIBILIDAD, DE SENTIMIENTO MATERNO FILIAL, COMO VOY A METER A MIS HIJOS A LA CÁRCEL SE PREGUNTAN LOS PADRES, POR ELLO ES INDISPENSABLE EDUCAR A LOS NIÑOS A NATURALIZAR EL TRATO DE LOS MAYORES Y A ESTOS ÚLTIMOS A NO POSICIONARSE COMO VÍCTIMAS, POR AHORA, LA VIOLENCIA HACIA LOS ADULTOS MAYORES MENORES E INCAPACES FORMA PARTE DE LA CULTURA DEL MEXICANO, LAS REFORMAS QUE SE PLANTEAN SE DESTACA UNA PENA HASTA POR TRES AÑOS DE CÁRCEL A QUIEN ABANDONE UN ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES HECHAS AL CÓDIGO PENAL LA SANCIÓN PARA QUIEN INCURRA EN ESTA ACCIÓN Y EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR INCLUIRÁ LA PÉRDIDA DE CUALQUIER DERECHO SOBRE LA VÍCTIMA, LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 191 Y 300 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO CON EL FIN DE TIPIFICAR COMO DELITO EL ABANDONO DE ADULTOS MAYORES POR PARTE DE SUS FAMILIARES O DE LAS PERSONAS QUE TIENEN POR LEY LA OBLIGACIÓN DE SU CUIDADO ESTABLECIENDO UNA SANCIÓN PENAL Y ECONÓMICA A QUIEN LO HAGA O PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FALLEZCA CON MOTIVO DE ESE ABANDONO SE IMPONE UNA SANCIÓN MÁS SEVERA, TAMBIÉN EN LA FORMA EN QUE LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 300, SE SEÑALA QUE LOS AGRESORES PERDERÁN TODO DERECHO HACIA LAS VÍCTIMAS INCLUSO A HEREDAR YA QUE LA PERSECUCIÓN DE ESTE DELITO SEA DE MANERA OFICIOSA, NO SÓLO EN EL CASO DE ADULTOS MAYORES SINO TAMBIÉN DE MENORES DE EDAD O INCAPACES, POR LO ANTERIOR, A NOMBRE DEL GRUPO

53

PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA ESPERANDO EL APOYO DE USTEDES PARA LA MISMA. POR SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: DIPUTADA ME PIDE LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA QUE SI SE PUEDE ADHERIRSE A ESTA INICIATIVA. SE LE PIDE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS QUE SE ADHIERA A LA DIPUTADA A LA PRESENTE INICIATIVA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 272 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03



A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el C. **DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reforma **al artículo 272 de Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 21 de noviembre de 2017, así mismo, que tiene como objeto el reformar el artículo 272 de Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, con la intención de establecer como término para la figura procesal de la reconvención el de 9 días, mismo término que se tiene para la contestación de la demanda.

SEGUNDO.- Para realizar el análisis de la presente iniciativa es oportuno retomar la definición de la reconvención, se entiende por la misma; como la figura procesal que permite a la parte demandada en un juicio presentar, a su vez, una demanda únicamente en contra del actor, mediante la cual reclame a éste diversas prestaciones que pueden formar parte de la controversia; derecho que deberá ejercer precisamente al momento de contestar la demanda.

TERCERO.- La figura procesal de la reconvención se establece en el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, estableciendo que "El demandado que oponga reconvención o compensación lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después, y se dará traslado del escrito al actor, para que conteste en el término de seis días", es decir que el actor ahora demandado tendrá el término de seis días para la contestación de la demanda.

Sin embargo el mismo ordenamiento antes mencionado establece un término distinto para la contestación de la demanda inicial, que es el de 9 días, por lo que el iniciador argumenta en su exposición de motivos que el término de seis días que establece el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, para la contestación de la demanda en reconvención, se encuentra en clara desventaja frente al actor de la reconvención, en donde la carga de la prueba pasa al demandado al oponer sus excepciones.

Y ésta desventaja planteada resulta ser contradictoria de lo establecido en los artículos 14 y 16 Constitucional, de los cuales se desprende el derecho a la igualdad procesal, de los que se interpreta que los litigantes deben encontrarse en una relativa paridad de condiciones y que ninguno puede encontrarse en una posición de inferioridad jurídica frente al otro, es decir, no debe concederse a una parte lo que se niega a la otra.

CUARTO.- Aunado a lo anterior el Código Federal de Procedimientos Civiles establece en su artículo 333 que el término para la contestación de la demanda en reconvención será el mismo planteado para la contestación de la demanda original es decir el de 9 días, por lo que es claro que la legislación Federal, la cual obliga a los Estados a seguir sus lineamientos está en concordancia con el principio de igualdad procesal consagrado en los artículos 14 y 16 Constitucional, por lo que es evidente que la reforma propuesta es a todas luces procedente, toda vez que por un lado debe acatar la constitucionalidad de la figura procesal y por otro debe atenderse a la homologación con los términos establecidos en la legislación federal.

55

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 272. El demandado que oponga reconvención o compensación lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después; y se dará traslado del escrito al actor, para que conteste en el término de **nueve** días.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES

FECHA DE REV. 26/10/2017

NO. DE REV. 02

FOR SSP 03



VOCAL

VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el C. **DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reforma al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 5 de diciembre de 2017, así mismo damos cuenta que la misma tiene como finalidad en primer lugar; aumentar la penalidad establecida para el delito de feminicidio contenida en el artículo 137 del Código Penal.

Del mismo modo se propone reformar el artículo 147 del Código referido, con la intención de imponer además de la pena, la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio, en el caso de que entre la víctima y el sujeto activo exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad.

SEGUNDO.- Entrando al análisis de la primer propuesta y la motivación que le da origen encontramos que el iniciador, basa la misma en las cifras proporcionadas por el INEGI en cuanto a los registros de feminicidios, en donde se contempla que en los años donde mayormente se ha registrado número de feminicidios, son en el periodo comprendido del 2010 al 2013; es de 2,418, en 2010; de 2,693, en 2011; 2,764 en 2012 y 2013; de 2,647.

Así mismo el iniciador refiere que en el caso específico del Estado de Durango, se han comprobado 10 feminicidios, y que la forma en que se han cometido estos han sido más violentos que en los últimos años,

57

si bien es cierto como lo manifiesta el mismo, el dato representa un porcentaje menor a nivel nacional, es de suma importancia darle la atención que requiere a este fenómeno, puesto que como legisladores es nuestro trabajo velar por el bienestar de la sociedad, el hecho de que en el Estado se registren 10 o menos casos de la comisión del delito es ya una razón importante para tomar las medidas adecuadas para la prevención del mismo.

Por lo anterior es que analizando los presentes dicha propuesta, encontramos que en relación con la pena establecida para el delito de feminicidio en el Código Penal Federal, existe cierta diferencia, toda vez que la pena actual establecida en el Código Penal del Estado es de 20 años a 60 años de prisión y en el Código Federal se establece a diferencia una pena mínima de 40 años hasta una pena de 60 años de prisión.

La propuesta del iniciador es aumentar la penalidad a 25 años la pena mínima y a 70 años de prisión la máxima. Y en el caso de que entre el activo y la víctima exista una relación sentimental se propone que la pena sea de 30 a 70 años de prisión, este supuesto ya contemplado en dicho artículo 137, resulta ser una agravante del delito de feminicidio.

Por lo que los dictaminadores consideramos pertinente atender a dicha propuesta apegándonos a las penas establecidas por el Código Federal y tomando en cuenta la esencia de la iniciativa que es incrementar la pena para la prevención del dicho delito por lo que se propone la pena para el delito de feminicidio quede homologada con la disposición Federal quedando la misma en 40 años la pena mínima y 60 años la pena máxima.

Así mismo en cuanto a la agravante del delito de feminicidio, es decir, en el caso de algún tipo de relación entre la víctima y el actor del delito, se propone por el hecho de ser una agravante aumentar la pena mínima a 45 años de prisión y conservar la pena máxima en los 60 años.

TERCERO.- Igualmente se propone que en el caso de que entre la víctima y el sujeto activo exista o haya existido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, se imponga además de la pena, la pérdida de derechos con relación a la víctima y ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio.

Dicha disposición se encuentra contemplada en el artículo 325 del Código Penal Federal, así como en la mayoría de los Estados de la República, y la misma conlleva una lógica razón de ser y es que ¿Cómo podría el sujeto activo del delito conservar derechos sobre la víctima o sus bienes o conservar derechos sobre los ofendidos? Estaríamos ante una aberración legal y humanitaria por lo que los dictaminadores creemos necesario que la ley decreta con mayor claridad que además de la pena prevista para dicho supuesto, se imponga la pérdida de los derechos antes aludidos.

CUARTO.- Por lo que derivado del análisis y de las adecuaciones correspondientes a dichas propuestas de reforma de los artículos 137 y 147 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, los dictaminadores creemos que las mismas obedecen a las necesidades legales para la prevención de delito y por lo anterior ameritan ser tomadas en cuenta para garantizar y resguardar los derechos de la víctimas de dicho fenómeno, por ser las mujeres un grupo vulnerable el cual se ha visto atacado en los últimos años en contra de sus derechos fundamentales.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo



58

jurídicos. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 137 y se adiciona un último párrafo al artículo 147 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 137. ...

Cuando el homicidio tenga características propias de feminicidio se impondrá de **cuarenta** a sesenta años de prisión y de **dos mil ochocientos ochenta a cuatro mil trescientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización de multa.**

En el caso de feminicidio, si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, se impondrán de **cuarenta y cinco** a sesenta años de prisión y multa **de tres mil doscientos cuarenta a cuatro mil trescientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización.**

ARTÍCULO 147 BIS. ...

I a la VII...

En el caso de la fracción VI se impondrá además de la pena, la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL CUAL SE DEROGA EL PÁRRAFO PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el C. **DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reforma al **Código Civil del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 5 de diciembre de 2017, así mismo damos cuenta que la



60

misma tiene como objeto el reformar el artículo 284 del Código Civil del Estado, el cual establece el derecho de adquirir nuevo matrimonio, después de un divorcio.

Éste derecho al que se hace mención, se encuentra limitado en el mismo ordinal, dependiendo las circunstancias del divorcio, es decir en el segundo párrafo del numeral 284 se establece que el cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá casarse con persona distinta sino después de dos años de que se efectuó el divorcio.

De igual forma se establece en un tercer párrafo que cuando se trate de divorcio voluntario, los cónyuges deberán esperar un año desde la obtención de divorcio, tratándose de persona distinta.

SEGUNDO.- La reforma que propone el iniciador consiste en eliminar de la legislación el tercer párrafo, con el objeto de que los cónyuges que se divorcian voluntariamente puedan adquirir nuevas nupcias en el momento que deseen sin tener que esperar el año que actualmente marca la normatividad.

El iniciador manifiesta que la disposición actual limita el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los separados, al imponer una carga adicional sobre situaciones en igualdad de hecho pues no existe justificación para establecer la prohibición de un año, toda vez que para cualquier plan de vida de las personas, el Estado debe garantizar su autonomía y no perjudicarla o en este caso limitarla.

En el mismo sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Tesis Aislada con número de registro: 2012270, manifestó que al establecerse una proscripción temporal a los exconsortes para contraer un nuevo matrimonio se restringe injustificadamente la potestad autónoma de todo sujeto a elegir su plan de vida y transgrede el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Por lo tanto esta Comisión en base a dicho criterio, propone eliminar también el plazo establecido para el caso del divorcio con causa, el cual se encuentra en el mismo artículo 284, este impone un plazo de dos años a los ex consortes para volver a contraer nupcias, por lo que basados en el criterio anterior y el fundamento utilizado para la propuesta ya descrita, podemos percatarnos que no tendría una lógica legislativa el dejar impuesto el plazo para el caso del divorcio con causa y eliminar solo el plazo para del divorcio voluntario, es por eso que esta Comisión propone la eliminación del párrafo segundo del numeral antes citado.

TERCERO.- Es pertinente recordar que en fecha 29 de noviembre 2016 mediante decreto número 9 se aprobó la derogación del artículo 153 del Código Civil en virtud de que el mismo disponía que la mujer no podía contraer nuevo matrimonio con persona distinta sino hasta pasados 300 días después de la disolución del matrimonio anterior, por ser dicha norma evidentemente discriminatoria contra la mujer, ya que sin justificación se manifestaba la diferenciación entre hombre y mujer para contraer nuevas nupcias.

Sin embargo dicha modificación basada en la discriminación por cuestiones de género no tuvo el alcance que en esta ocasión se pretende tener, toda vez que el contexto de la reforma es distinto, en esta ocasión la esencia de la reforma recae en no limitar el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los exconsortes al permitirles posterior a un divorcio voluntario, contraer nuevas nupcias en el momento que deseen, por lo que los legisladores consideramos que tomando en cuenta los criterios ya manifestados, así como la homologación de las disposiciones contenidas en nuestro Código Civil, es pertinente la propuesta hecha por el iniciador.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03



LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se deroga el párrafo penúltimo y último del artículo 284 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 284. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN

62

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE
REFORMA AL ARTÍCULO 861 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE
DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la C. **DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reforma al **Código Civil del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 21 de noviembre de 2017, y que la misma tiene como objeto reformar el artículo 861 del Código Civil con la intención de establecer la responsabilidad a los propietarios de animales potencialmente peligrosos y domésticos de compañía, del pago de daños y perjuicios en caso de daños a terceros en su persona o en sus bienes.

SEGUNDO.- La Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, contempla en su artículo 13 el resarcimiento del daño, a cargo del Propietario, Poseedor o Encargado, cuando un animal cause una afectación a terceros, en su persona o en sus bienes, al tratarse de la reparación del daño de un bien jurídico o de una persona el mismo tiene que estar contenido en la legislación correspondiente responsable de dicha materia, que en este caso es la materia Civil.

Ahora bien el artículo 861 vigente estipula únicamente que los animales feroces que se escapen del encierro pueden ser destruidos o capturados por cualquier persona, y que los mismos pueden ser recuperados por sus dueños si se indemnizan los daños y perjuicios que se ocasionen.

De lo anterior se advierte una norma vaga, toda vez que dicho artículo está encaminado más que nada a la posesión del animal, al estipular que puede ser capturado, y al manifestar que el dueño podrá recuperarlo si indemniza los daños, es por lo anterior que los dictaminadores creemos prudente la propuesta hecha por la iniciadora ya que hace la norma más clara y enfoca el sentido de la misma o la reparación del daño.

En la propuesta se utiliza el término correcto al referirse a animales potencialmente peligrosos y animales domésticos de compañía ya que son los términos utilizados y definidos en la ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, así mismo se elimina de la disposición el que los animales puedan ser destruidos, ya que solamente se hace mención a que los animales puedan ser capturados, dicha disposición es congruente con la Ley de Protección y Bienestar animal para la

63

Sustentabilidad del Estado de Durango, ya que el objeto de la misma como su nombre bien lo dice, es fijar las bases y las condiciones de protección y bienestar de los animales.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 861 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 861. Los animales potencialmente peligrosos y los animales domésticos de compañía que se escaparen del encierro en que los tengan sus dueños, podrán ser capturados por cualquiera. **Así mismo cuando causen un daño a terceros, en su persona o en sus bienes, su Propietario, Poseedor o Encargado según sea el caso, será responsable del pago de daños y perjuicios que hubieran ocasionado.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA A LA DENOMINACIÓN DEL SUBTÍTULO DÉCIMO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO LA DEL CAPÍTULO I, PERTENECIENTE A DICHO SUBTÍTULO, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 305 BIS, 305 TER, 305 QUÁTER.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la C. **DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reforma al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 07 de noviembre de 2017, y que la misma tiene como reformar el encabezado del Subtítulo Décimo del Título Cuarto del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, cambiando la denominación del mismo, así como la de su Capítulo I, y del mismo modo adicionando los artículos 303, 304 y 305 los cuales en la legislación vigente se encuentran derogados, lo anterior con la finalidad de crear el delito de cobranza extrajudicial ilegal.

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03

SEGUNDO.- En la actualidad se presenta comúnmente éste fenómeno social conocido como “cobranza extrajudicial ilegal”, que consiste en los métodos agresivos e intimidatorios, como amenazas injustificadas para exigir el pago de adeudos, utilizados por despachos de cobranza al servicio de negociaciones comerciales e instituciones que otorgan crédito.

Que evidentemente deviene de un acto completamente ilegal, toda vez que no es un medio contemplado en la legislación correspondiente para exigir el pago de un adeudo y mucho menos haciéndose del modo que se hace, es decir por llamadas telefónicas de manera insistente, con métodos intimidatorios, amenazas, hostigamiento, y una serie de irregularidades que no encuentran ningún sustento legal.

El efecto que producen en los deudores evidentemente es negativo en su privacidad, generando miedo y estrés, ya que estos actos se realizan a horas muy tempranas del día o a des horas de la noche, en días inhábiles, molestando a los deudores que si bien tienen una responsabilidad con su acreedor, la legislación correspondiente marca los procedimientos a seguir en caso de mora, por lo que resulta totalmente infundado el modus operandi de actuar de los despachos que se dedican a la cobranza.

TERCERO.- Es de suma importancia mencionar que en fecha 22 de junio de 2017, el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma al Código Penal Federal, mediante la cual se adiciona el artículo 284 bis, en la cual se tipifica las amenazas y la cobranza extrajudicial ilegal.

Dicha reforma se hizo con la intención de proteger el respeto a la dignidad de las personas a través de límites, establecidos en la ley para así evitar prácticas intimidatorias y violentas que tienen que ver con la actitud de generar presión a quien por alguna razón incurre en mora.

Como bien lo manifiesta la iniciadora esta conducta al final se traduce en problemas de violación a la tranquilidad de los propios deudores y a sus familias que de inmediato materializan en miedo y estrés.

CUARTO.- Por lo que los dictaminadores consideramos que el aprobar dicha reforma, conlleva la armonización con la legislación federal, toda vez que la misma como ya se mencionó anteriormente contempla ya la tipificación de este delito, y con ella sin duda alguna estaríamos protegiendo los derechos principalmente el de la dignidad de los acreedores que en algún momento se han visto atacados por estas prácticas ilegales tan comunes.

Es pertinente señalar que del análisis realizado a dicha propuesta nos podemos percatar que el Subtítulo y Capítulo aludidos, los cuales se pretenden reformar no están derogados en la legislación vigente, contrario a lo que sucede con los artículos 303, 304, 305, los cuales se encuentran derogados, por lo que en cuanto a la denominación del Subtítulo y del Capítulo es procedente la reforma, sin embargo la reinstauración de dichos artículos no es posible ya que la técnica legislativa no permite revivir un artículo derogado, por lo que ésta Comisión propone adicionar y no reinstaurar como lo propone la iniciadora, tres artículos correspondientes al 305 Bis, 305 Ter y 305 Quáter, dando vida a tres numerales distintos pertenecientes al Subtítulo Décimo el cual quedaría con la denominación de “Delitos contra la Dignidad, La Paz y La Seguridad”, con su Capítulo I denominado “Delitos contra La Paz y La Seguridad de las Personas”.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforma la denominación del Subtítulo Décimo del Libro Cuarto del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, así como la del Capítulo I, perteneciente a dicho Subtítulo, y se adicionan los artículos 305 Bis, 305 Ter, 305 Quáter, para quedar de la siguiente manera:

SUBTÍTULO DÉCIMO

DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD, LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

CAPITULO I

DELITOS CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

ARTÍCULO 305 BIS. Comete el delito de cobranza ilegítima quien con la intención de requerir el pago de una deuda ya sea propia del deudor, o quien funja como referencia o aval, utilice cualquier medio ilícito, o efectúe actos de hostigamiento, o intimidación, o amenazas de cualquier índole, o actos de molestia al deudor, sin mediar orden emanada de autoridad competente.

ARTÍCULO 305 TER. Se sancionará de uno a cuatro años de prisión y multa de setenta y dos a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien lleve la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Si en la comisión del delito se utilizara documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentaran una mitad.

Si se incurre en usurpación de funciones o de profesión se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalados en el presente Código.

ARTÍCULO 305 QUATER. No se considerará como intimidación ilícita, informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier relacionado con estos, cuando estas sean jurídicamente posibles.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto



67

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 212 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las CC. **DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los **DIPUTADOS AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción



Nacional, de la LXVII Legislatura, que contiene adición **al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 31 de octubre de 2017, y que la misma tiene como objeto la adición de un artículo 300 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, el cual crea el delito denominado Fraude Familiar.

SEGUNDO.- Los iniciadores manifiestan textualmente en su exposición de motivos que "Cuando un matrimonio o concubinato se enfrenta a un divorcio o separación, los bienes materiales suelen resultar un problema inevitable, cuando alguno de ellos, con el ánimo y con toda la intención de perjudicar a su cónyuge, traspasa, cede o lo pone a nombre de otra persona o algún familiar, afectando así el patrimonio de la contraparte, y de los hijos".

Por dicha problemática social que es una realidad, es que los iniciadores proponen atender a la misma legislando la sanción a dicha acción, denominando este delito como fraude familiar.

Es importante mencionar que dicho delito fue adicionado al Código Penal Federal por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 14 de junio de 2012 y el cual quedó contenido en el artículo vigente número 390 bis de dicho Código con la siguiente redacción:

Capítulo III Ter

Fraude Familiar

Artículo 390 Bis. A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará sanción de uno a cinco años de prisión y hasta trescientos días multa.

De igual manera, algunas Entidades Federativas de nuestro País, incluyen ya en su legislación Penal este delito en los mismos términos que se encuentra la disposición federal que son los mismos elementos contenidos en la propuesta de creación del delito de los iniciadores.

De la descripción del delito podemos invocar dos elementos que lo integran, en primer lugar, que exista un detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común durante el matrimonio o el concubinato, es decir que el patrimonio sobre el cual se atente debe estar a nombre de ambos cónyuges o concubinos, según sea el caso, este resulta ser el elemento de mayor importancia de la integración del delito.

El siguiente elemento que integra el delito es que el bien común se oculte, ceda, transfiera o adquiera a nombre de terceros, y en relación con lo anterior, es en este momento donde se genera el delito conocido como fraude, ya que una persona no puede disponer de un bien si del mismo no acredita la absoluta propiedad. Y en conjunto con el elemento anterior que es el perjuicio al patrimonio familiar se convierte en el delito ya considerado por la legislación federal como "Fraude Familiar".

TERCERO.- Del análisis anteriormente descrito podemos destacar que la finalidad de la creación del delito de fraude familiar es atacar la violencia patrimonial que se genera con dicho fenómeno social, ya que cualquiera de los dos integrantes del vínculo puede llegar a eludir la responsabilidad ocultando o transfiriendo bienes del patrimonio común o familiar a terceros, causando con ello perjuicios a la familia en sus bienes y patrimonio.

69

Por lo que esta comisión que dictamina propone incluir este delito dentro del Título Segundo denominado "Delitos contra el patrimonio", específicamente en su capítulo IV denominado "Fraude y Exacción Fraudulenta" adicionando un artículo 212 Bis el cual contendría la descripción del delito con su respectiva penalidad.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se adiciona un artículo 212 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 212 Bis. Comete el delito de fraude familiar el que en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, ceda, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará sanción de uno a cinco años de prisión y multa de setenta y dos a trescientos sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03



SECRETARIO

VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 5, 41 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la C. **DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ**, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a los artículos 5, 41 y 87 de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 27 de febrero de 2018, y que la misma tiene como objeto incluir en la ley que rige la organización y funcionamiento de la autoridad encargada de administrar justicia, las disposiciones correspondientes para favorecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad con los demás miembros de la sociedad.

SEGUNDO.- Efectivamente como bien lo manifiesta la iniciadora, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contienen las disposiciones respectivas que aseguran, que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con los demás, más allá de ésta igualdad el artículo 13 de la Convención antes mencionada, dispone que los Estados Parte deberán

71

incluso, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de las personas con discapacidad, hacer ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para de esta forma garantizar el acceso a la justicia, ya sea que sean participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos.

Sin embargo no existe disposición alguna que reafirme lo establecido en las normas anteriores, en la ley que rige la organización y funcionamiento de la autoridad encargada de administrar justicia en el Estado de Durango, es decir la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

TERCERO.- Del mismo modo es pertinente mencionar que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es el organismo encargado de vigilar que se cumplan las obligaciones contraídas por los Estados parte de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, emitió diversas recomendaciones a nuestro País dentro de las cuales se encuentra la de *“Adoptar medidas prioritarias de nivelación para garantizar que los grupos más discriminatorios de personas con discapacidad puedan también acceder a la justicia”*.

Por lo que esta Comisión en virtud de dicha recomendación y con la intención de reforzar nuestra legislación cree prudente hacer las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, estableciendo dentro de las obligaciones de los jueces y magistrados, el incluir la aplicación de “ajustes razonables” en sus resoluciones, incluso en los procedimientos judiciales.

Entendiendo por ajustes razonables la definición que se nos da en el artículo 2, párrafo quinto de la Convención de las Personas con Discapacidad; así como en el artículo 2 fracción II, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, misma que es idéntica y a la letra dice:

“II. Ajustes Razonables. Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;”

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan una fracción XII, recorriéndose la subsecuente del artículo 5, una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 41, y una fracción XLIX, recorriéndose la subsecuente del artículo 87, todos de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. Los magistrados tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I a la XI. ...

72

XII. En el caso de acceso a la justicia para personas con discapacidad, emitir sus resoluciones e incluso efectuar adaptaciones de procedimiento aplicando los ajustes razonables correspondientes, especialmente cuando se trate de casos donde se involucren indígenas, mujeres y menores de edad con discapacidad, cumpliendo con las disposiciones de la legislación competente en la materia; y

XIII. Las demás que expresamente les confiere esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 41. Son obligaciones y facultades de los jueces, las siguientes:

I a la XVII. ...

XVIII. En el caso de acceso a la justicia para personas con discapacidad, emitir resoluciones e incluso efectuar adaptaciones de procedimiento, aplicando los ajustes razonables correspondientes, especialmente cuando se trate de casos donde se involucren indígenas, mujeres y menores de edad con discapacidad, cumpliendo con las disposiciones de la legislación competente en la materia; y

XIX. Las demás que las leyes le señalen o le sean delegadas por los órganos superiores.

ARTÍCULO 87. Son facultades y obligaciones del Consejo de la Judicatura, las siguientes:

I a la XLVIII. ...

XLIX. Emitir acuerdos para que el Poder Judicial garantice el acceso a la justicia para las personas con discapacidad, tomando en cuenta las disposiciones del Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Derechos de Personas con Discapacidad, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y

L. Las demás que le confieran las leyes u otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).



LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 206 Y 208 DE LA CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las C. C. diputadas **ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ELIA ESTRADA MACIAS** diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como las y los diputados **JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NAPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la LXVII Legislatura, que contiene **reformas al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia de Grafiti; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 27 de febrero de 2018, y la misma tiene como objeto



74

reformular los artículos **206 y 208 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, lo anterior con la intención de aumentar la pena establecida para el delito de daños por graffiti y de ampliar el concepto de dicho delito.

SEGUNDO.- Los iniciadores manifiestan en su exposición de motivos que la práctica del graffiti a parte de deteriorar a la propiedad promueve un ambiente compatible con el delito, así mismo que la ofensa en sí no deviene de las consecuencias destructivas, sino de su repetición y cotidianeidad, por lo que la iniciativa pretende fortalecer y endurecer las penas a la conducta del graffiti, del mismo modo se propone adicionar un párrafo al artículo 206 en el que se incluya como una agravante la reincidencia del delito, además de ampliar como ya se mencionó el concepto de daños en los bienes relacionado con pintas o graffitis.

TERCERO.- El artículo 208 en donde se penaliza los daños por graffiti, hace referencia al 206 estableciendo las mismas penas que el delito de daños en general según sea el valor de la cosa dañada, por lo que ésta Comisión considera procedente la propuesta de incluir en el mismo, es decir el 206, como agravante la reincidencia del delito de daños, la cual quedaría de la siguiente forma:

“En caso de reincidencia la pena se incrementará hasta una tercera parte de la que se le haya impuesto en la primera ocasión.”

CUARTO.- De igual manera se propone ampliar el concepto de daños por graffiti en el artículo 208, lo cual se considera de igual forma procedente, toda vez que al ampliar el concepto se hace más específico y claro para los ministerios públicos al momento de hacer la integración correspondiente, por lo que dicha ampliación a la letra quedaría de la siguiente manera:

“Si los daños se cometen utilizando composiciones químicas o naturales, o por cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación con efectos permanentes, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se aplicarán a su autor la penas del artículo 206 del presente Código.”

QUINTO.- Es importante señalar que los dictaminadores coincidimos con los iniciadores, en la importancia de mejorar la legislación en cuanto a la tipificación del delito, toda vez que la práctica del graffiti es un mal social al cual debe buscársele una solución urgente, por lo que consideramos, en base a lo anteriormente expuesto y considerado, que dicha iniciativa es procedente, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 206 y 208 de la Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:



75

ARTÍCULO 206. A quien destruya o deteriore una cosa ajena o una propia en perjuicio de otro, se le impondrán las siguientes penas:

I a la IV.

.....
En caso de reincidencia la pena se incrementará hasta una tercera parte de la que se le haya impuesto en la primera ocasión.

ARTÍCULO 208. Si los daños se cometen utilizando composiciones químicas o naturales, o por cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original se aplicarán a su autor las penas del artículo 206 del presente Código.

.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
SECRETARIO

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

76

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ DENOMINADA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por la entonces diputada Alma Marina Vitela Rodríguez por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, la fracción IV del artículo 141 así como los diversos 183 a 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de marzo de 2017 la entonces Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez presentó ante el Pleno de la Legislatura la propuesta de expedición de Ley para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down del Estado de Durango, la cual fue turnada a esta Comisión en razón de competencia.

CONSIDERANDO

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03

PRIMERO. – La propuesta de la entonces proponente se centra en los siguientes términos:

La discapacidad de las personas con síndrome de Down, es uno de los principales factores que propician el abandono familiar, además el estigma social coadyuvan para justificar un trato desigual, haciendo así que la protección de las instituciones del Estado no se hayan hecho presente, quizá por componentes de minusvaloración acerca de lo que importan socialmente las personas con una discapacidad intelectual.

No todas las personas que tienen síndrome de Down han vivido con tanta fuerza los efectos de los prejuicios y la minusvaloración. Pero casi todas han sufrido discriminación, y ésta ha afectado su derecho a la educación por las insuficiencias y negación de la mayoría de las escuelas a la discapacidad, por la creencia muy extendida de que no aprenderán nada, o no les servirá de nada.

Así también han vivido negación de su derecho a la salud por la falta de adecuación de servicios, o la exclusión de la seguridad social y de los seguros privados.

A la inclusión social, por una mirada que distingue, que segrega, que inferioriza o que les considera ángeles, pero no iguales.

Señalando como objetivo de la posible Ley, lo siguiente:

... y tiene por objeto atender y apoyar integralmente las necesidades de las personas con síndrome de Down, mediante la protección de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales, que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

SEGUNDO.- El artículo 36 de la Constitución Política del Estado señala:

ARTÍCULO 36.- El Estado desarrollará políticas para la prevención y atención de las discapacidades. Promoverá la integración social y laboral, y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, a fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad.

El Estado en los términos que disponga la ley reconoce el derecho de las personas con discapacidad a:

I. La atención sanitaria especializada acorde con sus necesidades, que incluirá la provisión de medicamentos y la atención psicológica, de forma gratuita.

II. La rehabilitación integral y la asistencia permanente.

III. Acceder al trabajo remunerado y socialmente útil en condiciones de igualdad.

IV. Obtener descuentos en los servicios públicos y lugares adecuados en transporte colectivo y espectáculos.

V. Beneficiarse de descuentos y exenciones fiscales.

VI. Acceso a educación, que desarrolle sus habilidades, potencie su integración y participación en la sociedad.

VII. Que sus familiares tengan acceso a programas de capacitación para resolver los problemas de convivencia.

VIII. Que en los planes y programas de desarrollo urbano se incluyan soluciones a sus requerimientos específicos.

IX. La formación de asociaciones en las que desarrollen una vida plena.

La ley sancionará el abandono de estas personas, así como cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminatorio.

Bajo la anterior disposición constitucional además de los Tratados Internacionales suscritos por nuestro País, nuestro Estado cuenta con *Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad*, la cual señala:

La presente Ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, que les permitan en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, su inclusión en todos los ámbitos de la vida; así como la implementación de mecanismos encaminados a prevenir la aparición de deficiencias físicas, mentales y sensoriales.

La Organización Mundial de la Salud señala que *Se entiende por discapacidad la interacción entre las personas que padecen alguna enfermedad (por ejemplo, parálisis cerebral, síndrome de Down y depresión) y factores personales y ambientales (por ejemplo, actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y un apoyo social limitado).*¹

Atentos a la anterior definición, consideramos que la actual *Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad*, contiene las medidas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad, por lo que no es la intención de esta Comisión crear ordenamientos que dupliquen funciones de las instituciones ya creadas.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

¹ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/>

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez denominada Ley para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down del Estado de Durango, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 días del mes de abril de 2018.

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
SECRETARIA**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**



DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	

82

LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA. UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES, POR

83

EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los entonces Diputados Juan Quiñonez Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, la fracción IV del artículo 141 así como los diversos 183 a 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Diciembre de 2015, los entonces diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, Juan Quiñonez Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, sometieron a la consideración del Pleno, iniciativa para reformar los Artículos 4, 98 y 150 de la Constitución Política del Estado, así como diversas disposiciones de la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, a efecto de promover y asegurar los medios para el tratamiento, rehabilitación e inclusión para las personas con discapacidad.

Posteriormente con fecha 23 de mayo de 2017, el Pleno de la LXVII Legislatura desestimo el contenido de la iniciativa respecto a las reformas a la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO

FECHA DE REV.26/10/2017

NO.DE REV. 02

FOR SSP 03

ÚNICO.- Como fue señalado líneas arriba, el paquete de reformas propuesto fue turnado a diversas comisiones, por lo que el estudio y tratamiento legislativo fue dividido, lo que dio como consecuencia que la entonces Comisión de Estudios Constitucionales haya propuesto al Pleno de esta LXVII Legislatura el desecho de la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Durango, dictamen que acuerdo que fue aprobado al tenor de los siguientes argumentos, mismos que sirven para desestimar las iniciativas de reformas a la *Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad* turnada a esta Comisión, se citan:

Como bien se asienta en el capítulo de antecedentes los iniciadores pretenden reformar la Carta Constitucional; a efecto de asegurar los medios para el tratamiento, rehabilitación e inclusión de las personas que sufren discapacidad en el Estado, a través de la incorporación al régimen laboral burocrático de dichas personas, así como la inclusión de descuentos, beneficios o estímulos fiscales para adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados y demás grupos vulnerables.

Esta Comisión considera aplaudible la intención, sin dejar de reconocer que actualmente en el diseño de las políticas fiscales y municipales ya se encuentra regulada la figura de subvención fiscal en estado de vulnerabilidad, así como las políticas públicas de inclusión de personas que deben ser integradas al mercado laboral, incluyendo no solo el espacio laboral burocrático, sino también de otro orden, tal como la iniciativa privada, considerando innecesario la iniciativa planteada en tal sentido...²

El hecho de que los iniciadores hayan previsto un paquete de reformas, indica que la reforma a una norma esta íntimamente ligado a la reforma de otra, por lo que en este caso, al desestimarse una queda sin efecto la otra.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a

² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>

85

la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa presentada los entonces Diputados Juan Quiñonez Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, que contiene reformas a la *Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad*, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 días del mes de abril de 2018.

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
SECRETARIA**



DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

VOCAL

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA

VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor

87

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR
CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE
ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO
DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO
191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES, POR

88

EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL ENTONCES C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por el entonces Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, la fracción IV del artículo 141 así como los diversos 183 a 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de diciembre de 2017 el entonces Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego presento ante el Pleno de la Legislatura la propuesta de reformas a la *Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad*, la cual fue turnada a esta Comisión en razón de competencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La propuesta del entonces proponente se centra en los siguientes términos:

Las personas con discapacidad, son un grupo de la población rechazado por la sociedad y el cual ha sido objeto de múltiples discriminaciones, motivo por el que las circunstancias los han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido a que en su condición de discapacidad, los aleja de los estándares considerados como normales, que califican como diferentes a las

personas con algún tipo de diversidad funcional y las condenan a una existencia vinculada a la medicación y sometimiento, propiciando un desconocimiento de sus derechos y violación constantes de los mismos.

Este sector se encuentra marginado debido a las desventajas materiales, exclusión de la división del trabajo y segregación institucional, lo que se manifiesta por la ausencia de autonomía e independencia en la toma de sus propias decisiones, participando en dichas decisiones terceras personas ajenas a sus intereses.

Es por ello que resulta necesaria la existencia de mecanismos en todos los ámbitos y entorno, para que las personas con discapacidad puedan mejorar sus condiciones de vida y en general sean reconocidas como personas participes de la sociedad.

En nuestro Estado de Durango, el gobierno y sociedad, trabajamos día a día para incluir a estas personas en el ámbito social dejando a un lado la discriminación y otros factores que segregan a estos individuos.

Ejemplo de ello es la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, la cual tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, que les permitan en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, su inclusión en todos los ámbitos de la vida; así como la implementación de mecanismos encaminados a prevenir la aparición de deficiencias físicas, mentales y sensoriales.

Este mismo ordenamiento, señala que su observancia es obligatoria en las dependencias de la administración pública estatal, entidades paraestatales, órganos desconcentrados, descentralizados, autónomos, judiciales, personas físicas, personas morales y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a los gobiernos de los municipios.

En ese sentido existen personas que no son capaces de respetar o discernir los derechos fundamentales de las personas con alguna discapacidad, ante estas situaciones la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad establece conductas y sanciones que se aplican a los infractores, siendo estas:

A) Quienes ocupen indebidamente los cajones de estacionamiento preferencial, o bien obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad, la multa será de multa de 15 a 30 veces la Unidad de Medida de Actualización.

B) A los empresarios, administradores y organizadores de espectáculos públicos que omitan o ubiquen discriminatoriamente los espacios reservados, así como las facilidades de acceso para personas con discapacidad, la multa será de 50 a 80 veces la Unidad de Medida de Actualización y en caso de reincidencia de la misma falta, además de lo previsto se procederá a la clausura del local por tres días.

C) A los responsables, concesionarios y prestadores en cualquier modalidad de los vehículos del servicio público de transporte que nieguen, impidan u obstaculicen el uso del servicio a las personas con discapacidad, la multa estipulada es de 25 a 40 veces la Unidad de Medida de Actualización; y

D) A quien haga uso indebido de las placas de identificación y/o permisos temporales para los vehículos que usen o transporten a personas con discapacidad, se le aplicará multa de 15 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización.

SEGUNDO.- Sin demerito de la idea legislativa realizada por el entonces Diputado Quiñonez Samaniego, consideramos que no resulta viable limitar la posibilidad de que cada municipio adecue a su realidad las multas que pueden aplicar por las hipótesis descritas anteriormente, consideramos que debemos permitir que cada municipio señale en su Ley de Ingresos Anual que multas

91

pueden aplicarse, sin ejercer restricción que pueda interpretarse como una invasión a la autonomía financiera de los municipios.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa presentada el entonces C. Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego que contiene reformas a la *Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad*, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 días del mes de abril de 2018.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
SECRETARIA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN
CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A
VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE DESECHO, MEDIANTE
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS
DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA
REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

SECRETARIO OMAR MATA VALADÉZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

94

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 11 TER, ASÍ COMO LOS INCISOS G) Y H), Y SE ADICIONAN LOS INCISOS I), J), Y K), TODAS DEL PROPIO ARTÍCULO 11 TER, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE

95

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 373, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, POR EL QUE SE REFORMAN A LAS FRACCIONES I, V Y VI, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 21; SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII, IX, X Y XI AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

97

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	

98

ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLIS	A favor
NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRIGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBAÑEZ VALADEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCIA	A favor
MA. DE LOS ANGELES HERRERA RIOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZALEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SAENZ	
JORGE PEREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
FRANCISCO SOLORZANO VALLES	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 374, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO SALUD MENTAL SE PASA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

CON EL TEMA DENOMINADO “EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ.

CON EL TEMA DENOMINADO “SALUD PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA.

CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY 30 DE ABRIL SE CELEBRA EL DÍA DEL NIÑO, UN DÍA MUY IMPORTANTE PARA TODOS NUESTROS PEQUEÑOS EN TODO EL MUNDO, PERO SOBRE TODO AQUÍ EN EL ESTADO DE DURANGO Y

100

MAÑANA 1º. DE MAYO SE CONMEMORA EL DÍA DEL TRABAJO, PERO EN DICHAS CONMEMORACIONES NO TODO ES FESTEJO, POR ESO QUIERO APROVECHAR LA COYUNTURA DE ESTAS DOS FECHAS SIGNIFICATIVAS PARA ABORDAR UNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON AMBOS TEMAS: LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, EN LAS CIUDADES PODEMOS VER A MENORES DE EDAD LIMPIANDO VEHÍCULOS U OFRECIENDO PRODUCTOS A QUIENES ESPERAN LA LUZ VERDE DEL SEMÁFORO, HAY OTROS QUE ANDAN CANTANDO EN LOS CAMIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA RECIBIR ALGUNAS MONEDAS, Y TAMBIÉN HAY NIÑOS INDÍGENAS QUE PIDEN LIMOSNA EN LA CALLE O AFUERA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, Y EN LA ZONA RURAL LA EXPLOTACIÓN INFANTIL ES MAYOR, HAY PEQUEÑOS QUE DESDE LOS CUATRO AÑOS SON ENVIADOS A TRABAJAR EN LA LABOR, ES DECIR A DESEMPEÑAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PARA ENTENDER ESTA PROBLEMÁTICA PRIMERAMENTE ME PERMITO EXPONER EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, QUE ES UN ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LA ONU PARA ATENDER ASUNTOS RELATIVOS AL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES, HACE UNA DISTINCIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES LABORALES QUE BENEFICIAN A LOS NIÑOS Y EL TRABAJO INFANTIL LAS ACTIVIDADES LABORALES CONSISTEN EN REALIZAR TAREAS Y ELABORAR NEGOCIOS FAMILIARES LAS CUALES FOMENTAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INFANTES Y LES PERMITEN ADQUIRIR EXPERIENCIA ADEMÁS NO AFECTAN SU FORMACIÓN ESCOLAR NI ATENTAN CONTRA LA SALUD, EN CAMBIO, EL TRABAJO INFANTIL CONSISTE EN AQUELLAS LABORES QUE LOS NIÑOS

101

REALIZAN POR UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO EL TRABAJO NO PAGADO POR AYUDAR A ADULTOS QUE SI RECIBEN UN SALARIO, ESTE TIPO DE ACTOS SUELEN ESTAR ACOMPAÑADOS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS, EXPLOTACIÓN LABORAL, MALTRATO Y LA EXPOSICIÓN A SITUACIONES QUE PUEDEN DAÑAR LA INTEGRIDAD Y LA SALUD DE LOS MENORES, CONFORME A LAS CIFRAS DEL INEGI EN EL AÑO 2015 EN MÉXICO EXISTEN 2,475,000 NIÑOS QUE REALIZAN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y HAY 2,217,648 MENORES DE EDAD QUE REALIZAN OCUPACIONES QUE PONEN EN RIESGO SU SALUD O AFECTAN SU DESARROLLO DE LOS CUALES EL 30% SON NIÑAS Y EL 70% SON NIÑOS DE ESTOS MENORES DE EDAD UN 42.5 POR CIENTO NO RECIBE INGRESOS EL 28.8 POR CIENTO SÓLO RECIBE HASTA UN SALARIO MÍNIMO Y NADA MÁS EL 7.5 POR CIENTO PERCIBE INGRESOS MAYORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS, TAL COMO LO REFLEJAN ESTAS CIFRAS DEL INEGI LA GRAN MAYORÍA DE LOS NIÑOS TRABAJADORES MEXICANOS SON EXPLOTADOS LABORALMENTE LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS DONDE ESTOS INFANTES DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES SON LAS SIGUIENTES QUE ME GUSTARÍA NOMBRARLES PORQUE ES MUY IMPORTANTE SABERLAS PRINCIPALMENTE POR SABER EL SECTOR TAN VULNERABLE QUE ESTÁN AFECTANDO EL PRIMER LUGAR ESTÁ EN LA AGRICULTURA, EL SEGUNDO LA GANADERÍA, EL TERCERO LA CASA EL CUARTO LA PESCA, Y EL QUINTO QUE SON LAS ACTIVIDADES FORESTALES, TAMBIÉN APARECEN LAS LABORES EN LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA, Y UNA QUE ES MUY REFLEJADA EN EL ÁREA RURAL POR LÓGICA QUE ES EL LUGAR

102

QUE TAMBIÉN ES ALGO MUY IMPORTANTE NOMBRAR QUE ES EL ÁREA O LA FIGURA DEL COMERCIO QUE ES DONDE LOS NIÑOS SE DESEMPEÑAN PARA REALIZAR SUS LABORES COMO LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL TIENE MAYOR INCIDENCIA EN LA ZONA RURAL QUIERO RESALTAR QUE EN ESTAS REGIONES LOS MENORES ESTÁN EXPUESTOS AL USO DE AGROQUÍMICOS Y PLAGUICIDAS A JORNADAS DE TRABAJOS EXHAUSTIVAS Y EN MALAS CONDICIONES Y CARECEN DEL SERVICIO MÉDICO EN CASO DE ACCIDENTES PERO CUÁLES SON LOS FACTORES PARA QUE ESTOS NIÑOS DESEMPEÑAN LABORES PROPIAS DE UN ADULTO EN LUGAR DE ANDAR JUGANDO ESTUDIAR O HACER ACTIVIDADES CONFORME A SU EDAD LAS PRINCIPALES CAUSAS SON ECONÓMICAS PUES LA POBREZA Y EL DESEMPLEO FAMILIAR PROVOCAN QUE EL NIÑO TENGA QUE IR A TRABAJAR PARA CONSEGUIR EL SUSTENTO, POR OTRA TAMBIÉN COINCIDE EL BAJO NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES O LA FALTA DE CONTROLES INFORMATIVOS, LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL GENERA MÚLTIPLES CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUIZÁS LAS MÁS TRASCENDENTES SEA EL ANALFABETISMO PORQUE LOS INFANTES CASI SIEMPRE DEBEN ABANDONAR EL AULA PARA TRABAJAR O EN EL PEOR DE LOS CASOS NI SIQUIERA SON INSCRITOS EN UNA ESCUELA CON EL PASO DEL TIEMPO LA FALTA DE PREPARACIÓN ACADÉMICA REDUCE LAS OPORTUNIDADES QUE OBTENGAN MEJORES EMPLEOS POR LO TANTO SE VEN INMERSOS EN UNA SITUACIÓN DE POBREZA Y PARA SALIR DE ELLA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN OPTADO POR INGRESAR A LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, COMO UNA

103

PROPUESTA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL EXPONE EN SU OBRA EL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO AVANCES Y DESAFÍOS QUE LA POLÍTICA PÚBLICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO DEBE ORIENTARSE EN LA MISMA DIRECCIÓN PARA BRINDAR TRABAJO DECENTE SOSTENIBLE PARA LOS ADULTOS Y EDUCACIÓN PARA LOS MENORES DE EDAD POR LO MENOS HASTA CONCLUIR LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA ESTA POLÍTICA INTEGRAL ABARCA VARIOS PUNTOS EN LOS QUE LAS AUTORIDADES DEBEN TRABAJAR TRANSVERSALMENTE POR EJEMPLO PRIMERAMENTE SERÍA EL AMPLIAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE TODO EL GASTO ADICIONAL EN LA EDUCACIÓN SEA CANALIZADO HACIA LOS POBRES Y HACIA LOS MÁS POBRES A ENTENDER LOS FACTORES QUE PROVOCAN QUE LOS ADOLESCENTES NO ESTUDIEN Y TRABAJEN ABORDAR DE MANERA DIFERENCIADA EL TEMA DEL TRABAJO INFANTIL PARA ZONAS URBANAS Y RURALES COMBATIR LA POBREZA, AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE PARA JÓVENES, ESTABLECER COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LOGRAR MAYOR SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS VENTAJAS QUE APORTA LA ESCOLARIZACIÓN Y LOS COSTOS DEL TRABAJO INFANTIL PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LOS MENORES DE EDAD, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE TRABAJO FEDERAL EN ESTE TEMA QUIERO SUBRAYAR QUE ATINADAMENTE HAN RECURRIDO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA QUE LES BRINDE LA ASISTENCIA

104

TÉCNICA EN LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA CAPTAR INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL EN NUESTRO PAÍS Y ASÍ ELABORAR INDICADORES COMPATIBLES CON LAS MEDICIONES INTERNACIONALES QUE PERMITAN GENERAR SOLUCIONES MÁS EFECTIVAS POR OTRA PARTE Y ENFOCADO EL PROBLEMA EN DURANGO, EN ENERO DE ESTE AÑO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DECLARÓ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NUESTRA ENTIDAD OCUPA Y QUE ES ALARMANTE EL SEXTO LUGAR A NIVEL NACIONAL EN LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, Y QUE LOS MENORES SON OCUPADOS POR SUS PROPIOS PADRES PRINCIPALMENTE EN LAS LABORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN ESE SENTIDO EL PASADO 14 DE FEBRERO, EL DOCTOR MARCO ANTONIO GUERECÁ DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO INICIÓ LA CAMPAÑA SEAMOS DERECHOS CON LA NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, LA CUAL BUSCA PROTEGER DE LA POBLACIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR, EL TRABAJO INFANTIL, EL BULLYING, EMBARAZOS JUVENILES ENTRE OTRAS MUCHAS CAUSAS LO ANTERIOR DEBIDO A QUE TALES CONDUCTAS REPRESENTAN UNA RELACIÓN A LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOY EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL RECONOZCO EL ESFUERZO QUE REALIZA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTE TEMA, Y DESDE ESTA TRIBUNA LEGISLATIVA, LES MANIFIESTO MI TOTAL ADHESIÓN A SU CAMPAÑA “SEAMOS DERECHOS” PUES TODAS LAS AUTORIDADES

105

DEBEMOS TRABAJAR EN EQUIPO PARA PROTEGER A ESTE SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, Y QUE ES UN SECTOR QUE CREO QUE A TODOS NOS PREOCUPARÍA PUES QUE ESTAMOS HABLANDO DEL FUTURO DE MÉXICO QUE SON NUESTROS NIÑOS. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA.

DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUIERO CON ANTICIPACIÓN PEDIR UNA DISCULPA PORQUE TRAIGO UNA DISFONÍA MUY MARCADA SE ME ATRAVIESA ALGO LES PIDO DISCULPAS, LA SALUD DE LAS Y LOS DURANGUENSES ES UNA PRIORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ENCABEZA EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, POR LO QUE CON ACCIONES REALES Y EFECTIVAS LA SECRETARÍA DE SALUD BUSCA ATENDER EL PROBLEMA DE DESABASTO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL HOSPITALARIO PARA NADIE ES UN SECRETO EL QUE ESTA PROBLEMÁTICA EXISTE, EN NINGÚN MOMENTO SE HA NEGADO PERO LAS AUTORIDADES ESTATALES ESTÁN ENFOCADAS EN LA SOLUCIÓN QUE PERMITIRÁ QUE

106

PRÓXIMOS DÍAS TODOS LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CUENTE CON LOS NIVELES ÓPTIMOS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, DE ACUERDO AL SECRETARIO DE SALUD, CÉSAR FRANCO MARISCAL, SE TRATA BÁSICAMENTE DE MATERIAL DE CURACIÓN, SIN EMBARGO ÉL MISMO RECONOCE QUE AÚN ASÍ LE PEGA LA OPERACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD PORQUE TIENEN QUE HACER ALGUNAS ADECUACIONES E IMPROVISACIONES PARA PODER TRABAJAR, APENAS EL PASADO MARTES 24 DE ABRIL CON TOTAL TRANSPARENCIA Y APEGO A LA NORMATIVIDAD, LA SECRETARÍA DE SALUD DE DURANGO INICIÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 771 LAS CLAVES DE MEDICAMENTO MATERIAL DE CURACIÓN CON UN MONTO SUPERIOR A LOS 200 MILLONES DE PESOS, CONFIAMOS EN QUE CON ESTA CANTIDAD SE PUEDA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO CASI TOTAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN EL ESTADO, ESTA NUEVA LICITACIÓN ES LA MÁS IMPORTANTE DE LAS TRES ÚLTIMAS QUE SE HAN REALIZADO PUES A MEDIADOS DEL MES DE ABRIL SE REGISTRÓ OTRA PARA 77 CLAVES CON UN COSTO DE 80 MILLONES, MIENTRAS QUE ANTERIORMENTE UNA LICITACIÓN FEDERAL DENOMINADA CONSOLIDADA EN LA QUE PARTICIPAN TODOS LOS ESTADOS QUE ASÍ LO CONSIDERAN PERTINENTE Y TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD TAMBIÉN, AUNADO A ESTE ÚLTIMO PROCESO DE LICITACIÓN Y ABASTO LA SEMANA PASADA INICIÓ EL PROCESO DE DISOLUCIÓN DE LA VACUNA PENTAVALENTE Y HACE UNA SEMANA SE RECIBIÓ LA VACUNA CONTRA LA HEPATITIS QUE EN BREVE SE DISTRIBUIRÁN A LAS UNIDADES MÉDICAS, ESTAMOS SEGUROS QUE ESTA LICITACIÓN

107

AYUDARÁ A SOLVENTAR EN MUCHO LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PRESENTADO POR LAS QUEJAS SE VENÍAN DANDO CON MUCHA FRECUENCIA E INCLUYAN TODO TIPO DE MEDICINA, SE TRATA DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE PRODUCTOS DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN QUE CREEMOS VA A SOLVENTAR TODA ESTA PROBLEMÁTICA, SE TUVO MUCHO CUIDADO EN LA LICITACIÓN PARA QUE EL PROVEEDOR TENGA LA SOLVENCIA Y NO QUEDE MAL EN LA ENTREGA COMO AL PARECER OCURRIÓ EN ANTERIORES OCASIONES, QUISIERA DESTACAR QUE GRACIAS A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES PARA BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y CALIDEZ SE HA AVANZADO EN EL FORTALECIMIENTO DE DICHSO SERVICIOS, COMO ES LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPAMIENTO DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS ABASTO DE MEDICAMENTOS, COBERTURA DE PLAZAS, REGULARIZACIÓN DE CONDICIONES Y CONTRATACIONES LABORALES AL PERSONAL DE SALUD, ENTRE OTROS, HACE ALGUNOS DÍAS SE ENTREGARON 10 AMBULANCIAS DE TRASLADO LOS MUNICIPIOS DE POANAS, TAMAZULA, SÚCHIL, MEZQUITAL, NAZAS, TLAHUALILO, SANTIAGO PAPASQUIARO, SANTA MARÍA DEL ORO, OCAMPO Y PUEBLO NUEVO, MIENTRAS QUE SE ENTREGARON OTRAS TRES AMBULANCIAS DE URGENCIAS AVANZADAS PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL PARA EL HOSPITAL 450 Y PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES CON ONCOLOGÍA EN GÓMEZ PALACIO, EL TOTAL DE LA INVERSIÓN EN LAS TRES AMBULANCIAS ES DE 27,031,960.41 PÉSOS PARA SOSTENER UN

108

BUEN NIVEL DE SALUD ES IMPORTANTE ATENDER DESDE LA PREVENCIÓN CONTAR CON EQUIPO DE TRASLADO QUE PUEDE SIGNIFICAR LA DIFERENCIA ENTRE SALVAR UNA VIDA O NO HACERLO, COMO NO POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO LES DIGO A LOS COMPAÑEROS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD QUE CONOZCO LA SITUACIÓN QUE SE VIVE COTIDIANAMENTE EN LOS PUESTOS DE ENFERMERÍA, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES Y QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HEMOS SIDO UN VÍNCULO QUE HA ESTADO MOTIVANDO UN IMPORTANTE COMPROMISO DEL ACTUAL ADMINISTRACIÓN CON USTEDES CON LOS Y LAS DURANGUENSES PARA BRINDARLE LA ATENCIÓN E INSUMOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL CUIDADO DE SU SALUD, SU BIENESTAR Y EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA.

109

DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, CON EL OBJETIVO DE DIVERSIFICAR LAS FUENTES DE INVERSIÓN, ESTRECHAR LAZOS CON SOCIOS COMERCIALES DE EUROPA Y REITERAR EL INTERÉS DE LA ENTIDAD EN COMPLEMENTAR OPERACIONES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, NUESTRO GOBERNADOR EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ENCABEZÓ UNA GIRA POR EUROPA LA SEMANA PASADA, FUE ACOMPAÑADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL INGENIERO RAMÓN DÁVILA FLORES, LA AGENDA DEL GOBERNADOR INCLUYÓ LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y REUNIONES CON EMPRESAS EN ALEMANIA Y FRANCIA, DESTACANDO TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE HANNOVER 2018, DONDE SE PROMOCIONÓ A DURANGO DE MANERA IMPORTANTE A NIVEL INTERNACIONAL, DICHA FERIA ES RECONOCIDA COMO LA EXPO INDUSTRIAL MÁS IMPORTANTE DEL MUNDO EN DONDE SE PRESENTAN AVANCES Y NOVEDADES EN MATERIA DE AUTOMATIZACIÓN, MAQUINARIA, ENERGÍA E INDUSTRIA METALMECÁNICA. DURANGO PARTICIPÓ EN LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE ENCABEZÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO. JUNTO CON 17 GOBERNADORES MÁS, LA PARTICIPACIÓN EN HANNOVER FUE UNA MAGNÍFICA OPORTUNIDAD PARA QUE LA ENTIDAD PRESENTE ANTE ALEMANIA Y EL MUNDO LAS FORTALEZAS CON LAS QUE CUENTA PARA SER CONSIDERADO COMO UN LUGAR PRIMORDIAL PARA INVERTIR, MEDIANTE ESTAS GIRAS DE TRABAJO, NUESTRO REPRESENTANTE PRINCIPALMENTE NUESTRO GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO, HA

110

DESTACADO LAS FORTALEZAS DEL ESTADO Y LOS BENEFICIOS QUE OBTIENEN LAS EMPRESAS QUE DECIDEN INVERTIR EN DURANGO, DURANGO Y ESTÁ PREPARADO PARA RECIBIR ESTE TIPO DE INVERSIONES TENEMOS LO MÁS IMPORTANTE EL CAPITAL HUMANO, TENEMOS A JÓVENES QUE SE HAN PREPARADO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PODER HACER DE DURANGO UN ESTADO MUCHO MÁS COMPETITIVO, POR LO QUE SABEMOS QUE ESTAS GIRAS PRONTO RENDIRÁN FRUTOS EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRAS FAMILIAS, ENTRE OTRAS COSAS EL EJECUTIVO ESTATAL VISITÓ LA EMPRESA SE “SHEINSMEN ELECTRIC” DEDICADA A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO Y SE LES OFRECIÓ QUE VISITEN DURANGO PARA FUTURAS INVERSIONES Y SE HABLÓ DE LA OPORTUNIDAD DE ESTABLECER POSIBLE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE JÓVENES ESTUDIANTES, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ CONTACTO “COMPOSSITY TECHNOLOGY CENTER” EMPRESA FILIAL DE AIRBUS ESTA FIRMA ALEMANA SE DEDICA A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES PARA AERONAVES CON FIBRA DE CARBONO A LOS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA SE LES EXPLICARON LAS FORTALEZAS DE DURANGO Y SE APROVECHÓ PARA ACERCARSE CON UNA EMPRESA DURANGUENSE PARA LA BÚSQUEDA DE ALGÚN ACUERDO COMERCIAL ADEMÁS ESTUVO CON DIRECTIVOS DE LA EMPRESA FRANCESA “STRATE” Y ESTE CONTROVERTIDO SE DEDICA A LOS MAQUINADOS Y CONSIDERARON LA POSIBILIDAD DE QUE EN UN FUTURO PUEDAN GENERARSE PROYECTOS EN DURANGO, EL MANDATARIO ESTATAL

111

ESTUVO Y SE SOSTUVO UN ENCUENTRO CON LA EMPRESA "N" LÍDER EN LA INNOVACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SENSORES PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS, EL GRUPO TIENE PRESENCIA EN EL ESTADO CON UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS DE AIRE PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL GOBERNADOR AISPURU TORRES, PLATICÓ CON LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA "N" UNA DE LAS TOP 10 DEL SECTOR AUTOPARTES EN EL MUNDO CUENTAN CON PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PARA LA RECUPERACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES, TAMBIÉN DIALOGÓ CON EL GENERAL RODOLFO RODRÍGUEZ QUESADA, PRESIDENTE DE LA FERIA AEROESPACIAL MÉXICO, A QUIEN INVITÓ ACUDIR A "N" EMPRESA DURANGUENSE QUE SE DEDICA LA CONSTRUCCIÓN DE AERONAVES Y ESTÁ PRESENTE EN HANNOVER, ASIMISMO SE PLATICÓ CON JUAN SÁNCHEZ PÉREZ GAVILÁN, QUE REALIZÓ LA PRODUCCIÓN EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DEL SOL DE MÉXICO EN LA INAUGURACIÓN DE HANNOVER 2018 UN TALENTO DURANGUENSE QUE DESTAQUEN MÉXICO Y A NIVEL INTERNACIONAL. EN FRANCIA SE TUVO REUNIONES CON EMPRESAS DE LA RAMA AEROESPACIAL PRESENTAR A SUS DIRECTIVOS LAS VENTAJAS INVERTIRÁ EN DURANGO ADEMÁS DE GENERAR ACUERDOS PARA QUE LA ENTIDAD SEA CONSIDERADA EN EL FUTURO PARA UNA POSIBLE EXPANSIÓN DE SU COMPAÑÍA CON TODAS ESTAS ESAS ACCIONES SE BUSCA INCREMENTAR LAS OPCIONES LABORALES Y LAS DE LOS DURANGUENSES ADEMÁS DE OBTENER EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS LOCALES AL TENER LA POSIBILIDAD DE HACER ALIANZAS CON INDUSTRIAS

112

INTERNACIONALES EN GENERAL EN LA FERIA INDUSTRIAL DE HANNOVER DURANGO SE VIO AMPLIAMENTE FAVORECIDO Y PRUEBA DE ELLO SON LOS ACUERDOS TOMADOS Y QUE SE VERÁN REFLEJADOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y LES INFORMO QUE LA CITA PARA LA PRÓXIMA SESION SE LES NOTIFICARÁ VÍA ESCRITO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, DAMOS FE.-----

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
PRESIDENTE.

DIP. OMAR MATA VALADEZ
SECRETARIO

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ.
SECRETARIA.